



NOTICIAS
DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO

ALTA AUTORIDAD

No 21

LUXEMBURGO
Febrero-Marzo 1966

NOTICIAS
DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO

ALTA AUTORIDAD

No 21

LUXEMBURGO
Febrero-Marzo 1966

S U M A R I O

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| COLOQUIO SINDICAL DE MENTON | 5 |
| - DISCURSO DEL Sr. DEL BO | 6 |
| - DISCURSO DEL Sr. REYNAUD | 14 |
| - DISCURSO DEL Sr. FOHRMANN | 39 |
| - INFORME-SINTESIS DEL Sr. VINCK | 58 |
| - DISCURSOS DE LOS Sres. VENTEJOL Y ALBEDA | 64 |
| - DISCURSO DE CLAUSURA DEL Sr. FOHRMANN | 70 |
| SESIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO | 73 |
| SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA C.E.C.A. | 76 |
| DECLARACIONES DEL Sr. DEL BO | 78 |
| RECIENTES ACUERDOS DE LA ALTA AUTORIDAD | 80 |
| NOTICIARIO BREVE | 83 |
| BIBLIOGRAFIA | 86 |
| COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS SIDERURGICOS DE LA COMUNIDAD EN 1965 | 90 |
| PRODUCCION DE LA COMUNIDAD EN ENERO DE 1966 | 92 |
| NUEVOS PEDIDOS DE PRODUCTOS LAMINADOS EN ENERO Y FEBRERO DE 1966 | 97 |



COLOQUIO SINDICAL DE MENTON

Organizado por la Alta Autoridad de la C.E.C.A. tuvo lugar en Menton (Francia) un importante Coloquio sindical que se celebró durante los días 9, 10 y 11 de febrero.

Invitados por la Alta Autoridad, asistieron unos cien dirigentes de los sindicatos demócratas de mineros y metalúrgicos de los seis países de la Comunidad, representantes de quince millones de trabajadores afiliados a la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (C.I.S.L.) y a la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (C.I.S.C.). También se hallaban presentes numerosos observadores designados por las Comisiones de la C.E.E. (Mercado Común) y del Euratom, el Parlamento Europeo, Comité consultivo de la C.E.C.A., así como gran número de periodistas.

La finalidad del coloquio era la de proceder - previo un minucioso estudio por todos los participantes - a una especie de balance de la obra social de la C.E.C.A., primera de las tres Comunidades Europeas, al cabo de trece años largos de actuación y ver qué es lo que debe conservarse después de la próxima fusión de los Ejecutivos comunitarios y de la fusión no lejana de dichas Comunidades, y qué es lo que debe corregirse.

Se abrió el Coloquio con un discurso del Presidente de la Alta Autoridad, señor Dino Del Bo. Los miembros de la Alta Autoridad, señores Reynaud y Fohrmann (francés el primero y luxemburgués el segundo, ambos de origen sindical y presidentes respectivamente de los grupos de trabajo de la Comunidad "política económica y reconversión industrial" y "problemas sociales"), expusieron ampliamente la política del Ejecutivo comunitario en todos sus aspectos económicos y sociales.

En el curso del Coloquio se celebraron varias sesiones con la participación de las citadas personalidades, del Sr. Vinck, Director Gal. de "problemas de trabajo, saneamiento y reconversión" de la C.E.C.A., de altos funcionarios de la misma y de los representantes sindicales. En estas reuniones se procedió a un extenso cambio de impresiones, formulándose críticas y preguntas y discutiendo con la máxima libertad y en un clima de confianza, respeto mutuo y franqueza todos los puntos que interesaban de una manera u otra a los asistentes. Se presentaron diversas sugerencias y se llegó a unas conclusiones, previa presentación de ponencias por los oradores designados por los sindicatos, que fueron el Sr. Albeda (neerlandés) por la C.I.S.C. y el Sr. Ventejol (francés) por la C.I.S.L.

La gran importancia de este Coloquio - verdadero acontecimiento en la vida de la Comunidad, muy prometedor para el progreso social de ésta - y el gran éxito obtenido, justifican la amplia información de las páginas siguientes.

Las actas del Coloquio se publicarán en los cuatro idiomas oficiales de la Comunidad (alemán, francés, italiano y neerlandés).

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA
ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.,
SEÑOR DEL BO

Comenzó el Sr. Del Bo expresando la satisfacción de la Alta Autoridad por la celebración del coloquio con los representantes de las organizaciones sindicales demócratas. Recuerda que el coloquio se celebra antes de la fusión de los Ejecutivos de las Comunidades y después del éxito positivo de la conferencia de ministros de los "Seis" en Luxemburgo, que permite abrigar la esperanza de conseguir mayores progresos en la integración europea. Dice luego que la integración de las industrias básicas del carbón y del acero en la C.E.C.A. fue sobre todo un acontecimiento político que abría un camino en el que se han obtenido grandes resultados políticos y económicos, pero que es necesario recorrer hasta el fin.

Se refiere después el Sr. Del Bo a la importancia económica y bélica que estas industrias han tenido en Europa durante generaciones y especialmente en las últimas y sangrientas guerras mundiales. Además, durante el desgraciado paréntesis de 1918 a 1939, la esperanza de las clases trabajadoras, que se hizo aún más angustiosa entre 1939 y 1945, estribaba precisamente en la eliminación en los pueblos de Europa de las causas y pretextos de los conflictos bélicos. Porque, a lo largo de la historia, se ha demostrado siempre que son las clases trabajadoras - cualquiera que sea el bando beligerante al que pertenezcan - las que llevan la peor parte de todas las guerras. Por eso desde 1945 se ha buscado un medio que garantice que las clases trabajadoras no estén ya más condenadas a pagar ese terrible precio.

Recordamos cuando en 1870 el ejército alemán asediaba París, los obreros franceses estaban convencidos de que sus colegas alemanes se abstendrían de llevar hasta su terrible fin aquella guerra de conquista. Recordamos también que en vísperas de la guerra del 14, la generosa ilusión de Jaurès no concebía que socialistas de ambos bandos decidieran combatirse, pero bastó que en un lado se estableciera la "entente" cordial y que en el otro movilizaran los imperios centrales para que estallara la guerra, a pesar de las esperanzas socialistas y a pesar también - hay que reconocerlo - de las exhortaciones cristianas a la paz.

En 1914 no se escuchó a un Pontífice que dijo que la guerra era absolutamente inútil y en 1939 no se escuchó a otro Pontífice que dijo que todo podía salvarse con la paz pero que todo se perdería terriblemente con la guerra.

Ni el internacionalismo socialista, ni el pacifismo cristiano bastaron para impedir que la juventud de numerosos países vertiera su sangre bajo pretexto de salvaguardar valores nacionales o, incluso, en defensa de intereses menos confesables.

Después de la última guerra, los fundadores de la unidad europea tuvieron que enfrentarse con la necesidad de impedir definitivamente que fuese considerada la guerra como un medio de resolver los conflictos internacionales. Se encontraron ante la alternativa de hacer presión sobre los intereses políticos, lo que obligaba a poner la ideología en primer término, o apoyarse sobre los intereses económicos que se verían defendidos y garantizados, por primera vez en la historia contemporánea, no por el enfrentamiento de categorías, sino por el principio de la justicia distributiva, que nos impone absolutamente dar a cada uno lo suyo y reconocer a cada uno lo que le corresponde.

Afirma luego el Sr. Del Bo que el tratado de París sigue siendo hoy un texto válido que ha demostrado cómo, presionando sobre los intereses económicos, se pueden obtener notables resultados sociales y acercarse al vencimiento de una etapa política de importancia decisiva.

Sin duda el tratado se resiente del paso del tiempo y las dos industrias clave sometidas a su jurisdicción han cambiado mucho desde que se firmó el tratado de París, pero lo que debe destacarse es que por primera vez, y gracias a la Comunidad, la clase trabajadora ha salido de una situación de minoridad merced al establecimiento de garantías jurídicas concretas. El tratado ha permitido que la clase trabajadora asuma sus propias responsabilidades y participe, a través de sus legítimos representantes elegidos por ella, en determinadas decisiones, facilitándole también su colaboración y el libre ejercicio de su crítica en los problemas de la integración económica.

Nadie pone en duda que - si utilizamos una terminología marxista - la integración económica ha dado lugar a una acumulación de capital, a un aumento de riqueza. Han aumentado las inversiones de carácter capitalista, se ha agrandado el tamaño de las empresas, en suma, se han producido cambios importantes que han dado lugar a una situación que alguien acaso calificara - inexactamente - de neocapitalista.

Pero lo que interesa constatar es que la clase trabajadora, en esta marcha progresiva, lejos de sufrir estancamiento o empeoramiento en su situación, ha visto por el contrario bien salvaguardados sus intereses.

Si observamos lo que hoy ocurre en otras regiones del mundo, como en Africa, en Asia y en América latina, veremos que la distancia que separa a los que poseen el capital de los sólo tienen la fuerza de sus brazos o su talento, lejos de disminuir, todavía aumenta. Y tampoco podemos negar que en este año de gracia de 1966, en los continentes que he citado, la renta "per capita" aumenta mucho más de prisa entre los detentadores del capital que entre los proletarios, en contra de lo que debiera ser.

Pues bien, esto no ocurre en el ámbito de la Comunidad, o, si se da tan lamentable e injusto fenómeno, es tan insignificante que no contraría la tendencia general, por la que la clase trabajadora puede conseguir rápidamente al mismo tiempo un gran progreso y un máximo de ventajas.

La C.E.C.A. ha recogido la herencia de los grupos capitalistas que en el pasado hacían de los trabajadores meros objetos, negándoles la posibilidad de ser protagonistas de la acción política. Los mismos grupos no han vacilado a veces en recurrir a la guerra como instrumento para aumentar sus riquezas.

Pero el primer gran resultado conseguido por nuestra Comunidad y por las otras dos Comunidades, es el hecho, que la opinión pública internacional no puede desconocer, de que dos grandes pueblos, que en el curso de los siglos habían tenido la trágica costumbre de resolver sus diferencias recurriendo a las armas, hoy ofrecen a toda la humanidad la garantía de haber desechado definitivamente tal instrumento.

El pueblo francés y el pueblo alemán han abandonado definitivamente el recurso a la violencia, lo que no deja de ser un gran triunfo de la paz y un estímulo muy alentador, dada la actual incertidumbre de la política mundial, y supone, además, una inmensa ventaja para la clase trabajadora, de la que ya no se podrá disponer impunemente para servirse de ella en los frentes o en las fábricas, sino que habrá que contar con ella para tomar decisiones tanto de carácter político como de carácter económico.

También debe reconocer la opinión pública europea que la clase trabajadora, enfrentada con la alternativa de la democracia y el totalitarismo, ha optado por la primera, rechazando el segundo, lo que no resultaba fácil en una época en la que el capitalismo había tratado - y en parte conseguido - supeditar a sus intereses la democracia, en su exclusivo provecho, y, además, al mismo tiempo, el marxismo-leninismo había demostrado que un país combatido puede defenderse e, incluso, hizo creer que un capitalismo de estado es el régimen más ventajoso para los trabajadores.

Estamos aquí para reconocer que los trabajadores democráticos de los seis países de la Comunidad han sabido rechazar la tentación de esa sirena falaz. Si, por una parte, los trabajadores se han dado cuenta de que la libertad no es más que una ilusión engañosa si no viene acompañada de la justicia social, por otra, se han percatado también de que la justicia sólo puede conseguirse en la libertad, porque la libertad significa derecho de iniciativa, posibilidad de crítica y de participación, derecho de conducir la propia lucha democrática, de expresar la propia opinión, de crear asociaciones propias y de consagrarse al ideal humano que permite el máximo de representación, de dignidad y de reconocimiento para la persona.

Nosotros tenemos la impresión de que la C.E.C.A. ha sido capaz de conseguir unos resultados equitativos por lo que se refiere a los intereses de los protagonistas de las competiciones sociales.

Desde 1939 puede decirse que han terminado los tiempos en que los gobiernos sólo tenían que responder de sus actos ante representaciones políticas restringidas, pero a partir de esa fecha y cada vez a un ritmo más rápido, los poderes públicos tienen que enfrentarse con una opinión pública de muy variada composición, en la que no faltan las contradicciones. Por lo que a la Comunidad se refiere, tiene que responder de su conducta ante una opinión pública que es al mismo tiempo continental y mundial, lo que lejos de ser accidental, es una necesidad absoluta, si queremos que Europa se mantenga fiel a los compromisos asumidos en los tratados, que conserve intacta la independencia de sus propias decisiones políticas y que juegue con autonomía sus propias cartas en beneficio de la paz mundial.

Por todo ello era necesario que un tratado como el tratado de París que fundó la C.E.C.A. y abrió así el camino de la integración económica y política de Europa, realizase en cierto modo un satisfactorio equilibrio entre las fuerzas viejas y nuevas que representan actualmente a los protagonistas de las grandes decisiones políticas. Existen hoy fuerzas antiguas, clases tradicionales, las representadas por los gobiernos, pero hay también el sufragio universal más extenso, hay unas ideologías y unos intereses y hay, en suma, toda una sociedad nacional que critica y, finalmente, aprueba.

Pero al lado de todas las viejas fuerzas existen hoy también unas fuerzas nuevas, o por mejor decir, unas fuerzas permanentes, las clases trabajadoras que por primera vez después de la segunda guerra mundial han obtenido simultáneamente en los seis países de la Comunidad el más completo derecho de ciudadanía política. Estas clases efectúan sus opciones ideológicas en el seno de sus organizaciones sindicales libres, pero a través de ellas efectúan también opciones políticas concretas que debemos tener siempre presentes.

No podemos estar de acuerdo con los que sostienen que las organizaciones sindicales libres no están efectuando una experiencia política y que sus afiliados no están haciendo una opción política. Por el contrario, estamos convencidos de que las organizaciones sindicales representan un instrumento capaz de realizar una auténtica acción política, que no puede ser otra que la política de los trabajadores y de la justicia distributiva.

Por eso el tratado que creó la primera de las Comunidades Europeas no podía menos de tener en cuenta esta situación, y debía reconocer a los trabajadores el derecho de participar de manera activa e importante en las decisiones que les afectan directamente.

Si es de señalar la insuficiencia de la ideología para defender los intereses de los trabajadores en la época contemporánea también hay que poner de relieve que los resultados conseguidos por la C.E.C.A. han comenzado a satisfacer las esperanzas de los trabajadores. En primer lugar, no existe ya en el ámbito de nuestra Comunidad ese diálogo desigual que se da en no pocos países entre las organizaciones sindicales y las autoridades nacionales, del que la mayor parte de las veces no salen más que contradicciones e incomprensiones. En la Comunidad, en cambio, la clase trabajadora se halla inserta definitivamente en el sistema comunitario y participa plenamente en el proceso de integración económica, estando situada en el mismo nivel que otros elementos o sectores participantes en dicha integración, pudiendo la Comunidad confrontar los intereses de los que poseen el capital y de los que carecen de él, a la vez que facilita la colaboración tan útil como indispensable entre unos y otros. Además de estos grupos, en el conjunto de las instituciones comunitarias, se halla también representada la opinión pública, si bien todavía de una manera bastante imperfecta, en el Parlamento Europeo.

Todo esto demuestra que un largo camino se ha recorrido ya, gracias a lo avanzado en la integración económica, pero no hay que olvidar que ésta sólo tiene razón de ser si nos conduce a la unión política. Y si la clase trabajadora ha conseguido no poco en la integración parcial realizada por la C.E.C.A., es preciso reconocer que debe aumentar su influencia y afirmar su peso en las próximas etapas en las que deben alcanzarse grandes progresos en todos los terrenos.

Pero, se preguntará ¿cual es la posición de la clase trabajadora?, ¿cual es la salvaguardia eficaz de sus intereses en los sectores sometidos a la competencia de la C.E.C.A.?, ¿qué han conseguido los trabajadores de las empresas productoras de carbón y de acero?, ¿no es de temer que uno de los sectores decaerá mucho ante la fuerte presión de nuevas fuentes de energía y que el otro se encontrará en situación muy difícil a causa del estado actual del mercado mundial del acero? A lo que respondemos que si bien esos graves problemas son innegables y que para su solución es necesario pagar un precio, por primera vez ese precio no será pagado por los trabajadores, gracias a los

mecanismos del tratado y a la voluntad de las instituciones comunitarias. Esto es exactamente lo contrario de lo que venía ocurriendo hasta ahora. Cuando una industria se encontraba, no ya en crisis, sino sólo con ciertas dificultades, los primeros - y muchas veces los únicos - que sufrían las consecuencias eran los obreros, aprovechando no pocas veces los detentadores del capital el menor pretexto para hacer pagar a los trabajadores un precio elevado sin renunciar ellos a ninguna ventaja, sin hacer ningún sacrificio.

El tratado de París excluye este peligro, ofreciendo a la clase trabajadora garantías sólidas y concretas, claramente inscritas en el texto fundacional de la Comunidad y escrupulosa y enérgicamente defendidas y aplicadas siempre por los responsables de la ejecución del tratado, que han querido comportarse siempre en materia de tanta importancia como auténticos defensores de los vitales intereses de los trabajadores y del pueblo europeo. Puede ocurrir a veces que estos intereses no coincidan con los de un país o con los de un sector cualquiera de la Comunidad, pero los miembros de la Alta Autoridad saben bien que deben servir ante todo al bien común, al interés general, procurando armonizar los intereses económicos y sociales contrarios y hacer que todos converjan al mejor servicio del conjunto de la Comunidad, entendida ésta como un todo superior a las partes que la componen.

Hay que señalar que en el tratado de Bruselas, por el que los gobiernos de los "Seis" acordaron fusionar los Ejecutivos comunitarios, se ha suprimido un mecanismo institucional que podía beneficiar a las clases trabajadoras. Se trata de la cooptación de un noveno miembro del Ejecutivo colegiado por los ocho ya nombrados por los gobiernos nacionales, como venía ocurriendo en la Alta Autoridad por disponerlo así el tratado de París. Esto representaba una garantía de independencia política de la autoridad comunitaria frente a un posible abuso o exceso por parte de los estados nacionales. Esto significaba también la posibilidad de asociar a las graves responsabilidades propias del gobierno de los intereses comunitarios a elementos distintos de las fuerzas políticas, como pueden ser los representantes de fuerzas espirituales, culturales o - como ha ocurrido frecuentemente en el seno de la Alta Autoridad - laborales, pertenecientes a las organizaciones democráticas sindicales. La historia de la Comunidad muestra desde 1952 la utilidad de la presencia en la Alta Autoridad de un miembro cooptado, medio de suplir y completar la representación de fuerzas y sectores que deben participar activamente en la dirección de la integración después que los gobiernos han designado los otros miembros del Ejecutivo comunitario. La cooptación ha permitido a la clase trabajadora tener una representación auténtica y una participación importante en las decisiones adoptadas por la Alta Autoridad.

Pero los trabajadores, por disposición del tratado, están también representados en el Comité consultivo, al que la Alta Autoridad debe escuchar obligatoriamente en no pocos problemas y cuya opinión solicita igualmente en casos en los que no está obligada. Todo ello sin perjuicio del derecho de crítica y de iniciativa de dicho Comité. Los dictámenes y propuestas del Comité consultivo - donde están representados, como es sabido, los trabajadores del carbón y del acero, junto con los fabricantes y consumidores de ambos productos - han sido siempre de gran utilidad a la Alta Autoridad, constituyendo un poderoso estímulo y una forma eficaz de colaboración, por lo que la Alta Autoridad ha dado un relieve a la función del Comité superior al que parece desprenderse de la letra del tratado, sin por ello aplicar éste de manera abusiva o inexacta.

El Comité consultivo, superando el viejo corporativismo, ha sido siempre para la Alta Autoridad un instrumento precioso, especialmente cuando ha sido necesario adoptar decisiones que necesitaban no poco valor y en las que había que contar con la opinión de todos los legítimos intereses de la Comunidad.

La difícil situación por la que actualmente pasan los sectores del carbón y del acero, no debe ser motivo de perjuicio para los trabajadores, ya que el tratado de París se propone como objetivos primordiales en sus primeros y fundamentales artículos, favorecer la elevación del nivel de vida, la expansión económica y el desarrollo del empleo. La Alta Autoridad está firmemente decidida a garantizar el cumplimiento del tratado y no escatimará medio para ello, poniendo especialmente a contribución la autonomía económica que disfruta para ayudar cuanto sea necesario a los trabajadores, ayuda ésta que no ha de tener un carácter benéfico o caritativo, sino que ha de ir encaminada al logro de los fines del tratado, entre los que figura también evitar a la clase trabajadora sufrir las consecuencias del progreso tecnológico en las industrias o de la mala situación de los mercados del carbón y del acero.

Se refiere luego el Sr. Del Bo a los esfuerzos de la Alta Autoridad para - de acuerdo con los gobiernos - resolver el problema del carbón, para lo cual es necesario definir la posición que la industria carbonífera debe ocupar en el conjunto de la economía y, más concretamente, en la política energética comunitaria. Pero es igualmente necesario tener una idea clara de nuestros deberes para con los obreros que, como consecuencia de la profunda reorganización indispensable, habrán de perder su trabajo. ¿Cuál va a ser su nueva situación profesional? ¿Cómo van a poder reintegrarse en el panorama económico en armonía con los intereses de Europa, evitando que aumente la distancia ya grande entre el progreso científico de los grandes países industrializados y la situación tecnológica de los "Seis"? Por esto la Alta Autoridad ha dedicado gran atención y cuantiosos medios económicos a la investigación científica, que debe proporcionar también un alto nivel de especialización a la mano de obra, mejorando notablemente su competencia profesional, pues de nada serviría que Europa

RESULTADOS DE LA ACCION DE LA C.E.C.A.
EN MATERIA ECONOMICA

Discurso pronunciado por el miembro de la Alta Autoridad,
señor Reynaud

El tratado que instituyó la Comunidad europea del carbón y del acero pretende crear en Europa y al servicio del mundo entero, las condiciones de una paz duradera basada en "una solidaridad de hecho", teniendo como característica fundamental la de procurar alcanzar objetivos políticos utilizando medios económicos. Si al cabo de trece años de experiencia cabe sacar alguna enseñanza de la aplicación de dicho tratado, no debemos contemplar solamente el objetivo político propuesto, sino también la eficacia de los medios económicos empleados.

En el aspecto económico, el tratado define un cierto número de principios sobre los que las instituciones de la Comunidad deben ejercer su vigilancia: aprovisionamiento regular del mercado común (de carbón, acero, mineral de hierro y chatarra), igual acceso a las fuentes de producción, establecimiento de los precios más bajos que sea posible, mejora del potencial de la producción. Igualmente, el tratado señala un cierto número de orientaciones que debe promover la actuación de las instituciones: mejora de las condiciones de vida y de trabajo, desarrollo del comercio internacional, expansión regular y modernización de la producción.

De hecho, estos principios y estas orientaciones se aceptan hoy por todos los regímenes económicos, se aplican al conjunto de la economía y en la práctica son independientes de las circunstancias. No ocurre lo mismo con los medios de acción previstos por el tratado para asegurar el cumplimiento de esos fines y que se sigan esas orientaciones.

El tratado de París fue elaborado en los años 50 y 51, es decir, sólo cinco años después de terminada la guerra en circunstancias económicas que presentaban estos caracteres:

Por una parte, una oferta insuficiente que había que aumentar, una voluntad de salir de las dificultades interiores heredadas de la guerra y de volver a encontrar en el exterior el efecto estimulante del comercio internacional; por otra, la preocupación de evitar la vuelta de crisis económicas mayores, de asegurar la continuidad del empleo y de impedir que grupos de intereses privados pudieran dominar la economía e incluso influir la política del Estado.

Estos dos órdenes de circunstancias influyeron de manera fundamental en la elección de los medios atribuidos a las instituciones para hacer respetar los principios y promover las orientaciones que fijaba el tratado. Tratándose de la creación de un mercado en el que - según parecía desprenderse de las circunstancias - no había más que dejar actuar a todas las fuerzas de desarrollo, vigilándolas, incluso señalando orientaciones, el papel esencial para asegurar la realización de los objetivos económicos del tratado se confió a los mecanismos de la economía de mercado; las instituciones comunitarias no recibieron - salvo en caso de fluctuaciones coyunturales de excepcional amplitud - nada más que poderes de control, de orientación o de ayudas concretas.

Esta concepción está perfectamente resumida en el párrafo 2° del artículo 2° del tratado: "La Comunidad debe establecer progresivamente las condiciones que aseguren por sí mismas el reparto más racional de la producción al más alto nivel de productividad, salvaguardando la continuidad del empleo y evitando provocar perturbaciones importantes y persistentes en las economías de los Estados miembros". El motor es, pues, la economía de mercado: los impulsos políticos son sólo correctivos. Las palabras subrayadas caracterizan bien la relativa importancia de dichos correctivos.

No obstante, desde los años 57/58 para el carbón, 61/62 para el mineral de hierro y 62/63 para el acero, las circunstancias económicas en la Comunidad y en el mundo entero han cambiado completamente. No se ha producido una de esas evoluciones coyunturales en las que sólo se necesita atenuar temporalmente las consecuencias, sino que ha tenido lugar una verdadera revolución en las bases económicas y técnicas de estas dos industrias del carbón y del acero, las más antiguas y que tradicionalmente figuraron siempre entre las más potentes de la Comunidad.

Habiendo cambiado los hechos, resultaba indispensable que cambiara también la actitud de las instituciones comunitarias a su vez, bajo pena de ver producirse un divorcio entre los objetivos del tratado y las realidades sociales, económicas y políticas del momento.

Por esta imperiosa necesidad, la actuación tradicional de la Alta Autoridad se vio a veces modificada, muy frecuentemente ampliada; se trazaron nuevas orientaciones y el tratado fue objeto en ocasiones de interpretaciones menos abruptas.

Sería algo exagerado, sin embargo, afirmar que ya hemos alcanzado nuestras nuevas fronteras: graves problemas subsisten que esperan su solución de un nuevo esfuerzo de anticipación e imaginación.

Es este conjunto de resultados, de reflexiones sobre el presente y de miradas al futuro lo que yo quisiera presentaros aquí al tratar en una primera parte de la actuación de la C.E.C.A. dentro del marco de las circunstancias que concurrieron en su creación cuando se redactó el tratado, en una segunda parte de los problemas planteados por las nuevas circunstancias y, finalmente, en la tercera parte, de los caminos y medios gracias a los cuales - dentro de estas circunstancias nuevas - podrá proseguirse la obra comunitaria.

PRIMERA PARTE

ACTUACION DE LA C.E.C.A. EN EL MARCO DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS POR EL TRATADO

"La Comunidad Europea del Carbón y del Acero tiene por misión contribuir, en armonía con la economía general de los Estados miembros y gracias al establecimiento de un mercado común en las condiciones definidas en el artículo 4º, a la expansión económica, al desarrollo del empleo y a la elevación del nivel de vida en los Estados miembros".

En este primer párrafo del artículo 2º del tratado, el mercado común queda designado como la palanca fundamental en la realización de la misión de la Comunidad, definida, además, en los tres planos de unificación, de expansión y de apertura económica. Ahora ya el papel concedido por el tratado a las instituciones es el de asegurar el buen funcionamiento del mercado común en estos diferentes planos.

La unificación económica en el mercado común

- a) La primera acción de la C.E.C.A. consistió en la supresión de las barreras aduaneras y restricciones al comercio entre los "Seis". Sólo el mercado italiano de acero fue autorizado a mantener una protección temporal decreciente que desapareció efectivamente al cabo de pocos años. Como complemento de estas medidas, fueron suprimidas las discriminaciones que pudieran existir en materia de transportes y se establecieron tarifas internacionales directas.

El resultado de esta apertura de los mercado se tradujo en un desarrollo del comercio. Las ventas de productos carboníferos de un país a otro de la Comunidad, con relación al aprovisionamiento total del mercado, pasaron del 11,4 % en 1952 al 14,5 % en 1961 y al 12,9 % en 1964. En el acero el progreso fue mucho mayor: del 8 % en 1952 se pasó al 23 % en 1964. Tratándose de productos pesados costosos de transportar, estas proporciones son importantes y muestran que la institución del mercado común se tradujo efectivamente en un aprovisionamiento de las diferentes regiones de consumo por los centros de producción mejor situados y las empresas más competitivas: el fin que fija el artículo 2° de "reparto más racional de la producción al más alto nivel de productividad" se logra sí hasta cierto punto.

- b). La acción de la C.E.C.A. se consagró en seguida a fijar las reglas de la competencia, especialmente en materia de publicidad y cotización de precios, permitiendo a todos los usuarios elegir sus proveedores con pleno conocimiento de causa, debiendo impedir que sean objeto de discriminación por parte de las empresas. Como complemento de esta política, se prohibieron las "ententes" y las prácticas concertadas entre las empresas, tendentes a controlar la formación de los precios y a distribuirse los mercados entre sí.

La frecuencia de las alineaciones de precios que practicaron numerosas empresas, especialmente en la siderurgia, en una importante parte de sus ventas, ha demostrado que la competencia sobre la base de precios públicos, conocidos de antemano, era efectiva y ejercía una presión para el establecimiento de precios más bajos. De hecho, puede decirse que desde 1953, fecha de apertura del mercado común, hasta 1965, los precios efectivos del acero en moneda constante casi no han aumentado, mientras que el índice general de precios al por mayor aumentó en un 13 %, aproximadamente.

Para el carbón, la importancia de los costes de la mano de obra ha hecho los precios más sensibles a la elevación de los salarios y del nivel de vida. De 1953 a 1965, los precios, expresados en moneda constante, aumentaron un promedio aproximado de un cuarto, es decir el doble del aumento de los precios al por mayor. La unificación de los precios practicados no ha sido tan grande como en el acero, porque la rigidez de la producción y de los costes no ha permitido dejar desarrollarse ilimitadamente el sistema de las alineaciones; el establecimiento inmediato de una competencia de precios entre todas las minas de la Comunidad, además, sólo hubiera sido posible merced a una compensación en favor de los carbones belgas durante el periodo transitorio.

A la pregunta de si se han alcanzado los precios más bajos posibles, conviene dar dos respuestas. Por una parte, precios inferiores a los que el libre enfrentamiento de la oferta y la demanda hubiera permitido, se han obtenido durante un cierto periodo de penuria relativa y en ciertos países, tanto para el carbón como para el acero, por efecto de presiones gubernamentales ejercidas con el fin de mantener el equilibrio económico general. Estas presiones, sobre el nivel de precios del conjunto de productores de un país, no han impedido, sin embargo, a las empresas que han puesto en marcha nuevos procedimientos de fabricación de acero, o que gozan de una mejor situación de sus costes más bajos. Pero a medida que se han extendido los progresos y que ha aumentado la oferta, la competencia ha orientado efectivamente los precios hacia el nivel más bajo posible e incluso ha descendido a veces a un límite inferior al deseable para permitir las amortizaciones necesarias a que se refiere el apartado c) del artículo 3°.

La ampliación por el mercado común del número y de la variedad de empresas competidoras, ha sido un elemento esencial en la animación de la competencia. Por ello, la Alta Autoridad solamente aprobó restricciones a la competencia, por una parte, cuando hubieran podido producirse perturbaciones graves, como fue el caso del aislamiento del mercado carbonífero belga entre 1959 y 1962 por restricciones en el comercio con otros países de la Comunidad; y por otra, cuando la competencia hubiera elevado inútilmente los precios y perjudicado la expansión, como en el caso de la compensación entre compras interiores y exteriores de chatarra de 1954 a 1959, cuando este recurso resultó insuficiente.

La expansión económica por el mercado común

Siempre es difícil juzgar, en un proceso de expansión, la parte debida a factores institucionales y la parte debida al movimiento económico general. Otras regiones del mundo han desarrollado su producción de carbón y acero tanto o más que la C.E.C.A. Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que se han obtenido resultados muy positivos en el interior del mercado común, tanto por lo que se refiere al desarrollo de la producción como al de la productividad, gracias a un importante esfuerzo en las inversiones.

a) Desarrollo de la producción

La producción de carbón aumentó de 240 millones de toneladas en 1952 a 250 millones en 1956, para disminuir en seguida, no a consecuencia de insuficiencia cuantitativa de posibilidades de producción, sino como consecuencia de su inferioridad con relación a las posibilidades de la producción carbonífera de Estados Unidos y de las posibilidades de competencia de otras fuentes de energía.

Un esfuerzo de mejora del potencial de producción efectuado con idéntico impulso desde el comienzo en todas las cuencas carboníferas de la Comunidad, quizá hubiera reforzado antes la situación de algunas minas, pero el gran cambio que sobrevino no hubiera dejado de producirse, ni se hubiera dado con menor amplitud.

La producción de acero aumentó en la Comunidad de 42 millones de toneladas en 1952 a 86 millones en 1965. Durante todo este periodo, la producción comunitaria fue alrededor del 20 % de la producción mundial y ello a pesar de la aparición en dicha época de numerosos nuevos productores. La posición relativa de la siderurgia comunitaria se ha mantenido, pues, mejor que la de otros grandes productores, como Estados Unidos y Gran Bretaña, cuya participación en la producción mundial se ha reducido, si bien hay que señalar que en el curso del periodo considerado la siderurgia comunitaria ha visto favorecido su desarrollo por la recuperación del retraso inicial de la Comunidad en su nivel de consumo de acero por habitante.

El consumo de acero bruto por habitante pasó en la Comunidad de 200 kgms. en 1952 a 400 kgms. en 1965, es decir que se duplicó un índice que generalmente es considerado como uno de los más representativos para medir el nivel de vida. La Comunidad ha alcanzado así a Gran Bretaña, pero queda todavía muy por bajo de Estados Unidos con sus 600 kgms. por habitante.

Es interesante notar que la expansión de la producción en el mercado común no se ha hecho en beneficio de los grandes productores, ya de antiguo establecidos, y a costa de la industrialización de los países tradicionalmente importadores. Antes al contrario, han sido Países Bajos (cuya producción se ha multiplicado entre 1952 y 1965 por 4,5) e Italia (cuya producción se multiplicó en el mismo tiempo por 3,5) los países que han registrado el mayor incremento productivo.

El hecho de que los mercados de las diferentes regiones estén abiertos a todos los productores, ha contribuido a regular el desarrollo de la producción frente a un desarrollo del consumo frecuentemente caracterizado por fases coyunturales distanciadas según los países. A pesar del esfuerzo de previsión indicativa proseguido por la Alta Autoridad, no han podido evitarse algunas sacudidas o alteraciones tanto en el mercado carbonífero como en el siderúrgico. A largo plazo, la definición de objetivos generales ha procurado orientar las inversiones en el sentido de un equilibrio a realizar entre las posibilidades de producción y las necesidades, así como - para el acero - con los recursos en materias primas.

El importante desarrollo de la producción de acero, como el esfuerzo de la industria hullera para mantener tanto como sea posible su actividad, condujeron a fuertes aumentos de productividad.

b) Aumento de la productividad

En las minas de carbón, el aumento de productividad se ha efectuado con algunos retrasos, según las cuencas mineras, como consecuencia de un cierto desfase entre los esfuerzos de inversiones realizados. En el conjunto de la Comunidad, el rendimiento de fondo aumentó de 1.425 kgms. en 1952 a 2.460 kgms. en 1965, elevándose en la cuenca más productiva a más de 3.200 kgms. y acercándose en la menos productiva a los 1.700 kgms.

En la siderurgia, la producción por hora trabajada ha más que doblado de 1952 a 1965. Si bien es cierto que la diferencia de las condiciones naturales no juega aquí prácticamente papel alguno, las diferencias de producción por hora son elevadas entre las empresas a causa de su distinto grado de modernización o de racionalización.

En las minas de hierro, el rendimiento de fondo por puesto aumentó, en el conjunto de la Comunidad, de 7 toneladas en 1952 a 19 toneladas en 1965 con una dispersión de 1 a 3 según las cuencas, siendo la más productiva la más importante también. Tales resultados no han sido logrados sin un importante esfuerzo en las inversiones.

c) El esfuerzo inversor

Obligar a entrar en competencia en el seno del mercado común a empresas que no están ligadas unas a otras por vínculos tradicionales, ha estimulado indiscutiblemente el esfuerzo inversor comenzado después de la guerra para aumentar la producción mediante el empleo de técnicas modernas.

De 1952 a 1965, la industria siderúrgica de la Comunidad invirtió cerca de 11.500 millones de unidades de cuenta (o dólares), es decir, 13 dólares por tonelada de acero bruto producido, o sea, mucho más que la siderurgia norteamericana, lo que ha dado como resultado un aumento mucho mayor de las posibilidades de producción y haber recuperado gran parte del retraso existente en la productividad. Durante el mismo periodo de catorce años, en las minas de hierro de la Comunidad se invirtieron 500 millones de dólares y la industria hullera invirtió más de 5.500 millones de dólares, es decir, 1,7 dólares por tonelada extraída, de lo cual, un dólar para la extracción propiamente dicha y 0,7 para las industrias de revalorización. Mientras que tanto el volumen como la tasa de las inversiones siderúrgicas aumentaron hasta 1963, las inversiones hulleras, en el conjunto de la Comunidad pero no en todas las cuencas carboníferas, han disminuído en valor absoluto y en valor relativo a partir de 1957 hasta 1964.

La Alta Autoridad ha contribuído a la financiación de este esfuerzo inversor de las industrias comunitarias mediante préstamos que han alcanzado la suma de 500 millones de dólares. En la siderurgia, ha extendido su actuación: a deshacer los ahogos que amenazaban las salidas de la producción, como ocurrió con la fundición entre 1954 y 1957; a desarrollar la utilización de los más modernos procedimientos de producción, tales como preparación de cargas, producción de acero al oxígeno y colada continua, así como la construcción de nuevas fábricas modernas, cuya localización permita altos rendimientos. En materia carbonífera, la Alta Autoridad se ha esforzado principalmente en favorecer la racionalización de la extracción minera y la revalorización de la producción en grandes centrales térmicas.

Juntamente con su ayuda a las inversiones industriales, la Alta Autoridad ha concedido también su apoyo a la investigación técnica emprendida en las minas y en la siderurgia con objeto de mejorar las condiciones y procedimientos de explotación y producción existentes o para introducir otros nuevos. 49 millones de dólares se han concedido para estas atenciones, de los cuales 23 para la industria hullera, 19 para la siderurgia y 7 para la minería de hierro. Estos últimos incluyen el apoyo prestado a investigaciones mineras en Africa.

El esfuerzo de mejora de su productividad proseguido por las industrias de la C.E.C.A. permitió mantener el mercado común relativamente abierto hacia el exterior.

Apertura económica del mercado común

Ni siquiera cuando todavía existían ciertas dificultades de aprovechamiento, la puesta en marcha del mercado común tuvo como consecuencia privar a los terceros países de los aprovisionamientos que tradicionalmente se les hacían, por ejemplo, en ciertas corrientes de entregas de cok a los países nórdicos o en las ventas exteriores de acero en periodos de relativa escasez.

En el mismo sentido de apertura del mercado, hay que señalar que éste no se cerró a las importaciones de terceros países ni siquiera cuando los aprovisionamientos se hicieron muy abundantes: las importaciones de hulla aumentaron en un 48 % entre 1952 y 1963, pasando del 9 al 14 % de la extracción comunitaria que, no obstante, en el mismo tiempo estaba disminuyendo. Durante esta época, los tonelajes de fundición importados subieron a más del triple, pasando del 8 al 25 % de los tonelajes comercializados en la Comunidad; las importaciones de acero aumentaron más de diez veces, pasando de menos del 1 % a más del 6 % de la producción comunitaria. A pesar de lo muy satisfactorios que estos hechos pueden ser desde el punto de vista de libertad de comercio, no han dejado, sin embargo, de producir cierta inquietud y en el curso de los dos últimos años se han debido adoptar algunas medidas que, a pesar de todo, no impiden que el mercado común del carbón y del acero siga siendo entre las grandes potencias industriales uno de los más abiertos al comercio mundial.

En cuanto a la participación de las industrias de la Comunidad en el mercado mundial por sus exportaciones, tuvo aquella para la hulla un máximo en 1956 con el 7,6 %, seguida de una baja hasta el 2 % aproximadamente en 1965. Para los productos de acero, pasó dicha participación del 47 % en 1953 al 33 % en 1963. Los precios en el mercado mundial del acero tuvieron fluctuaciones muy importantes que la reunión de los mayores exportadores tradicionales en el seno de una misma comunidad no ha podido estabilizar. Si se han producido algunas alzas, los periodos de precios bajos han sido mucho más duraderos y el mercado común no se ha traducido de hecho - a pesar de algunos intentos en momentos de crisis especialmente aguda - por una "entente" de los exportadores comunitarios en perjuicio de los exportadores extranjeros. La competencia de los países de la Comunidad entre sí en el mercado mundial ha sido con frecuencia una causa no despreciable de la baja de precios.

Como conclusión de este análisis de los resultados de la actuación de la C.E.C.A. en las circunstancias previstas por el tratado, destaca el hecho de que la organización del mercado común del carbón y del acero ha podido, en conjunto, hacer frente a los problemas de gestión y de expansión que se han planteado en el marco de un equilibrio de escasez. Pero un considerable cambio ocurrido en esas circunstancias ha planteado nuevos y mucho más difíciles problemas de adaptación a un equilibrio de abundancia.

SEGUNDA PARTE

PROBLEMAS PLANTEADOS POR LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS
ECONOMICAS

La posición competitiva de las industrias comunitarias del carbón y del acero se ha transformado en el curso de los últimos años en proporciones que no podían prever en 1950 los autores del tratado de París.

El fenómeno reviste, sin embargo, en su estado actual, diferencias notables según que se considere un sector u otro.

En el carbón dos hechos han jugado simultáneamente. Por una parte, el descubrimiento de importantes yacimientos de petróleo inmediatamente explotables y, además, a bajo coste. Y, por otra, una baja considerable de los fletes que ha acentuado la presión competitiva del petróleo al mismo tiempo que la del carbón americano, el cual se beneficia también de una gran superioridad geológica de yacimiento. Este último, que antes no era más que un refuerzo suplementario eventual, llega hoy hasta el centro de las regiones mineras de la Comunidad, a precios aproximados - si no menores - a los del carbón comunitario.

Por lo que se refiere al acero, la revolución sobrevenida en el mercado de fletes ha jugado también, aunque sus efectos aparecen más equilibrados puesto que la Comunidad encuentra en la exportación una compensación a la mayor facilidad de las importaciones.

Dos problemas, sin embargo, han venido a complicar la situación del mercado del acero; en primer lugar hay que señalar que el mercado mundial no es ya el monopolio de los países industrializados de antaño, los países nuevos ocupan también una posición en la exportación y se esfuerzan en dar salida a su producción excedentaria. En segundo lugar, como ocurre con la energía, los recursos locales no constituyen ya para la siderurgia un aprovisionamiento privilegiado. Minerales de alto contenido férrico han sido descubiertos en diversas regiones del mundo, compitiendo - frecuentemente con éxito - con el mineral comunitario.

Una última observación: las instalaciones de producción de acero han sufrido en una década, especialmente en lo que a potencia se refiere, transformaciones más profundas que desde comienzos del siglo, habiendo aumentado en consecuencia la capacidad de la industria siderúrgica considerablemente. La oferta relativamente débil de los años que siguieron a la guerra, ha aumentado bruscamente, transformando un mercado dominado por los vendedores en un mercado de compradores.

Esta evolución ha modificado la naturaleza de los problemas planteados tanto a la Alta Autoridad como a las empresas. Como en el pasado, la expansión debe seguir siendo una preocupación dominante, pero debe ser considerada con distinto criterio. La necesidad de adaptarse a las condiciones actuales y futuras - hasta donde éstas puedan preverse - de la técnica y del mercado, debe tener preferencia, al menos por un cierto tiempo, sobre el exclusivo imperativo de producir y producir.

El problema de la adaptación de las industrias de la Comunidad a las nuevas condiciones de la economía mundial se plantea en tres distintos niveles:

- en el de la empresa, que debe prepararse a soportar el choque de otras empresas competidores;
- el de las regiones, donde se hallan implantadas empresas o industrias en decadencia a las que incumbe la carga y el deber de proporcionar a los trabajadores despedidos una nueva actividad lucrativa;
- en el de las mismas relaciones internacionales, con vistas a una mejor distribución mundial de las tareas de la producción.

Adaptación de las empresas

En cuanto a las empresas se refiere, hay que distinguir entre la industria hullera y la industria siderúrgica. En el primer caso se trata de prever una nueva evaluación del lugar que deberá ocupar el carbón comunitario en el conjunto de la economía energética de los seis países. En el segundo caso habrá que poner a las industrias comunitarias en condiciones de hacer frente a un progreso técnico rápido y a las nuevas circunstancias que rigen el aprovisionamiento de materias primas.

- a) la adaptación de la industria hullera europea tradicionalmente predominante en el mercado europeo de la energía a un lugar secundario por minoritario, exige en primer término un esfuerzo de concentración de la extracción en aquellos lugares en los que existan a la vez los mejores yacimientos y las mejores instalaciones de producción. Desde 1952 a 1964 el número de lugares de extracción explotados bajó de 480 a 240, es decir, hubo una baja del 50 %, dándose sólo una disminución de la producción del 2 %. El segundo esfuerzo debe consistir en una concentración y orientación de las salidas hacia actividades que faciliten la valoración mejor adaptada, como suministros de corriente eléctrica, coquefacción, industria química, etc. En 1964 el 67 % de las entregas de la Comunidad se destinaron a estos sectores, contra sólo un 53 % en 1952.

Ya se trate de una concentración de la extracción o del desarrollo de las principales industrias de transformación del carbón, una primera consecuencia de la adaptación es la necesidad de importantes inversiones, las cuales no encuentran su justificación en una expansión de la producción, sino sólo en una mejora del coste de la extracción y de los medios de dar salida al carbón. Como ejemplo puede citarse el caso de las minas del Ruhr, donde las inversiones fueron mayores desde que comenzó la reducción de la producción que durante el periodo de aumento de ésta.

Esta primera consecuencia lleva consigo una segunda, inquietante desde el punto de vista social. La concentración de la extracción suele ir acompañada de manera casi automática de una considerable reducción del empleo, que no puede esperarse sea compensada mediante traslados de mano de obra a las industrias de revalorización del carbón, a causa de las características de las mismas, pues trátase en su mayoría de industrias de capital, que no ocupan más que una décima parte del total de efectivos de la industria hullera. Por añadidura las aludidas industrias tienen también sus propios problemas. Podrían, sí, contribuir parcialmente a la solución del problema social que acabamos de evocar, pero no pueden resolverlo completamente.

Dos cifras ilustran la amplitud de las reducciones de efectivos en el curso de los últimos años, haciéndonos ver mejor la extensión del esfuerzo de reconversión que lleva aparejado una reforma de las cuencas hulleras. La industria hullera de la Comunidad comprendía 1.076.000 de trabajadores en 1957 en el momento en que estalló la crisis, hoy no pasan de 690.000.

- b) La industria extractiva del mineral de hierro conoce una evolución más radical todavía. A pesar del aumento del 50 % de la producción, obtenido entre 1952 y 1960, los efectivos obreros bajaron en el mismo tiempo un 7,5 %. Debido a la influencia de la competencia de los minerales extranjeros, la producción tuvo que reducirse a partir de 1960. Se han cerrado numerosas minas, primero en aquellas cuencas que estaban peor situadas, ya fuera desde el punto de vista geológico o de la competencia con los minerales procedentes de terceros países, y, más tarde, incluso en la más importante cuenca minera, la de Lorena.

La extracción se concentra en las mejores minas y las salidas se limitan cada vez más a las fábricas situadas en la proximidad de las minas. Así, por ejemplo, en el Ruhr se ha abandonado la producción de fundición a partir del mineral comunitario; en el Sarre, se ha reducido en dos años de la totalidad a dos tercios la proporción del mineral de Lorena en sus aprovisionamientos; Bélgica ya no se consume más que un tercio del mineral de hierro de Lorena y el norte de Francia incrementa igualmente sus aprovisionamientos en ricos minerales extranjeros. Hasta las fábricas situadas en las grandes cuencas mineras de la Baja Sajonia y de Lorena-Luxemburgo han empezado a aprovisionarse parcialmente en mineral de terceros países.

Para sostener la competencia de estos minerales, las minas comunitarias subsistentes deben, a pesar de la baja del nivel de producción, continuar aumentando su productividad. La reducción considerable del empleo se acentúa: de 45.000 en 1960, los efectivos obreros pasaron a 26.000 en 1965, lo que supone una reducción del 40 % en sólo cinco años. El número de empleados pasó en el mismo tiempo de 6.000 a 4.500, o sea, que disminuyó en una cuarta parte.

- c) En la industria siderúrgica, la concentración de la explotación se hace necesaria, no para reducir la producción, sino para aumentar la productividad sin aumentar aquella demasiado.

En efecto, el progreso técnico ha conducido desde hace unos quince años a la utilización de herramientas y maquinarias incomparablemente más potentes que las máquinas y herramientas tradicionales. Es imposible - teniendo en cuenta el lento desarrollo actual de las necesidades de acero en comparación con el ritmo rápido de las mismas después de la guerra - que todas las fábricas existentes puedan sustituir la totalidad de sus instalaciones tradicionales por maquinaria moderna muy potente en un plazo suficientemente breve como para lograr pronto armoniosos conjuntos modernos. La demanda de acero no permitiría utilizar tales medios nada más que con un mercado muy débil y las empresas no tendrían individualmente posibilidades de proceder rápidamente a las inversiones masivas necesarias. La concentración se necesita, pues, para que en el seno de empresas suficientemente grandes, un reparto de las tareas entre las diferentes unidades de producción existentes, permita dotar a cada una de la moderna maquinaria sobre la que se concentrará su actividad, de manera que no aumente demasiado la capacidad del conjunto.

Este proceso de concentración está ya en curso desde hace varios años, con lo que la parte de las empresas que producen más de 1,5 millones de toneladas de acero bruto al año, ha pasado del 14 % en 1952 al 53 % en 1965. Deberá sin embargo proseguirse en dos direcciones: por una parte, la dimensión óptima de las empresas destinadas a la producción masiva, parece ser ahora superior al millón y medio de toneladas, habiendo sido ya aprobadas concentraciones que llegan hasta los seis millones de toneladas. Por otra parte, la simple reunión de fábricas bajo una misma razón social, no podría bastar para darles los medios modernos de competencia necesarios, si no va acompañada de la indispensable modernización de la maquinaria y de la racionalización de las tareas productivas.

Modernización y racionalización tienen - como en la minería - como primera consecuencia la inversión de importantes caudales financieros, cuya justificación económica ya no está tanto como en el pasado en el aumento de la producción. Su rentabilidad habrá que buscarla, por regla general, en una rebaja de los costes de fabricación, fundada principalmente en un aumento de la productividad.

En este punto nos tropezamos de nuevo con el problema del empleo. El empleo total en la siderurgia comunitaria aumentó hasta 1960/61, alcanzando la cifra de 600.000 personas y manteniéndose globalmente estable desde esa época, a pesar de la elevación de la producción, compensándose la disminución del número de obreros con el aumento mensual de empleados. Sería sin embargo arriesgado - en vista de los esfuerzos de mejora de la productividad que van a realizar numerosas empresas para mantener su capacidad competitiva - afirmar que esta estabilidad deberá continuar.

A estos problemas de la modernización se añade para la industria siderúrgica, en la misma medida en que el carbón y el mineral comunitarios van siendo menos competitivos en beneficio de los carbones y minerales importados de terceros países, el problema de su localización en las regiones más aptas para recibir los aprovisionamientos exteriores a menor coste. Desde el comienzo del mercado común, una transformación se ha venido operando en los factores de localización. Sin duda, las antiguas ubicaciones pueden beneficiarse de una mejora de sus comunicaciones con la costa, sin dejar por ello de aprovechar también las ventajas que puede proporcionarlas ocupar una situación central, en el momento en que la rebaja de los costes del transporte marítimo pone en competencia en las costas a todos los productores mundiales. Por otra parte, el desplazamiento hacia las costas del centro de gravedad de la industria o de las primeras fases de la producción, no implica necesariamente el desplazamiento de todos éstos, pudiendo fábricas del interior, próximas a los centros de consumo, dedicarse a las fases finales del proceso de fabricación, cuya importancia, además, es mayor cada día. Pero no por ello es menos cierto que junto al desarrollo rápido de la actividad siderúrgica en los países que no poseen prácticamente recursos mineros, el cambio de los factores de localización ha conducido a hacer pasar entre 1952 y 1965 del 3 % al 16 % la parte de la producción de acero fabricada en siderurgias costeras.

Al término de este análisis sobre la concentración de la producción siderúrgica, es importante hacer notar que la evolución técnica da lugar también a un movimiento complementario en sentido inverso hacia unidades de producción - y a veces, incluso empresas - de reducido tamaño: por una parte, para la fabricación de los aceros o productos especiales, cada vez más solicitados; y por otra, para el aprovisionamiento en acero de masa a pequeños centros consumidores aislados, gracias al empleo de ciertos procedimientos nuevos de fabricación.

Si estas posibilidades son susceptibles de ayudar a veces a la solución de problemas locales, no por ello dejan de plantearse importantes problemas de adaptación en las regiones en las que esas industrias fueron durante largo tiempo el principal centro de actividad económica, problemas debidos a los que sufren a su vez las empresas industriales del carbón y del acero para adaptarse a las nuevas condiciones técnicas y económicas.

Reconversión regional e industrial

En las regiones en las que múltiples actividades industriales se encuentran geográficamente agrupadas, como el Ruhr, la concentración e incluso la reducción de algunas de ellas, puede hacerse sin que la situación del empleo ni la marcha económica resulten muy afectadas. No ocurre lo mismo en las regiones donde sólo hay una industria importante, en cuyo caso no solamente resultan perjudicados los trabajadores empleados en la industria aludida - carbonífera o siderúrgica - sino todo el conjunto de la actividad económica de la región, que depende de dicha industria. La amplitud del problema es tal que ya no puede ciertamente plantearse en términos de simple traslado de hombres a otras regiones industriales, sino que hay que plantearlo con vistas a la creación de nuevas actividades económicas en las regiones afectadas.

La idea de la reconversión industrial, plasmada en términos jurídicos por primera vez en el tratado de la C.E.C.A., se ha ido desarrollando ampliamente a medida que las industrias del carbón y del acero aparecían, precisamente, como las que debieran ser las primeras beneficiarias. Pero la amplitud de las reconversiones simultáneamente necesarias en no pocas cuencas carboníferas o en comarcas siderúrgicas situadas en el centro de la Comunidad, exige medios muy superiores a los que eran suficientes cuando se trataba sólo de intervenciones excepcionales motivadas por la expansión general de dichas industrias.

Este aspecto de la actuación de la Alta Autoridad necesitaría por sí solo un largo capítulo. Bastará mencionar aquí que en este terreno concreto de la reconversión, la intervención tiene lugar en tres momentos distintos:

- en la fase de estudios, previa a toda intervención, contribuyendo a la financiación de los mismos y aportando siempre que las circunstancias lo exigen la cooperación de sus funcionarios;
- en la fase de búsqueda de eventuales inversores, difundiendo sus propias informaciones sobre las fabricaciones que, a su juicio, sería oportuno emprender en la región en cuestión;
- finalmente, en la fase de las inversiones, la Alta Autoridad contribuye a la financiación de la creación de nuevas empresas, habiéndose concedido créditos incluso a sociedades dedicadas al acondicionamiento o mejora del territorio, para la realización de obras de infraestructura que facilitarán la posterior implantación de las industrias proyectadas. Hasta fines de 1965, habían sido asignados a estas atenciones de reconversión 30 millones de dólares.

Pero las consecuencias de la evolución de las industrias del carbón y del acero en el curso de los últimos años no se reducen a un simple cambio en las actividades de ciertas regiones de la Comunidad por traslado a otras regiones mejor situadas geográficamente. En el fondo se percibe un movimiento más vasto que afecta a la distribución internacional de las diferentes tareas de la producción.

Reparto internacional de las tareas de la producción

Lejos de pretender aprovecharse de su recuperada potencia económica para vivir replegada sobre sí misma, la Comunidad europea del carbón y del acero no ha vacilado en abrir sus fronteras a los aprovisionamientos exteriores más baratos. Tanto para la energía como para el mineral de hierro, las importaciones cubren actualmente más de la mitad de las necesidades. Esta evolución señala el progreso de una solidaridad de hecho entre continentes, que deja sitio a todos en el desarrollo de las producciones para las que se encuentren mejor situados, tanto por los recursos disponibles como por el adelanto de la técnica de cada uno. Esta solidaridad no debe excluir a priori suministros de productos más elaborados que las simples materias primas. Pero también plantea, en el estado actual de la organización del mundo, un doble problema de seguridad económica y política.

El resultado de la actuación de una Comunidad abierta hacia el exterior no puede ser, en efecto, el de ligar el funcionamiento de sus industrias fundamentales a aprovisionamientos cuya ventaja de precios con relación a sus propias producciones podría verse un día artificialmente comprometido. Las participaciones mineras y los contratos a largo plazo son medios de una seguridad económica que, sin embargo, tiene necesidad de afirmarse sobre una cierta solidaridad política. En este sentido se ha llegado hasta la creación entre la Comunidad económica europea (C.E.E. o Mercado Común) y un cierto número de países africanos especialmente, de lazos económicos e institucionales mediante la asociación. La C.E.C.A. - en el marco de su competencia - había ya comenzado a establecer vínculos de esta clase, sobre todo en el campo de la investigación minera.

Todo lo cual no impide que siga siendo necesaria una apreciación sobre la oportunidad de mantener - y a qué nivel - en la Comunidad producciones interiores más allá de su rentabilidad económica en las condiciones previsibles de evolución del mercado. Tampoco resulta inútil acelerar el progreso científico y técnico que permita el empleo de ciertos medios interiores, como, por ejemplo, la energía atómica o, para los yacimientos hulleros, de nuevos procedimientos de explotación de la energía que contienen y, para el aprovisionamiento en hierro, de procedimientos nuevos de revalorización de los minerales locales o de los recursos en chatarras no recuperadas.

Ya se trate de la adaptación de las empresas a las condiciones técnicas y económicas nuevas, de la reconversión de actividades esenciales de ciertas regiones o de la aceptación de cambios en el reparto internacional de las diferentes fases del proceso productivo, las orientaciones fundamentales a seguir implican transformaciones de larga realización, pudiendo, sí, obtenerse mejoras parciales a medida que vayan poniéndose en práctica esas orientaciones, pero su efecto completo de restablecimiento del equilibrio comprometido por las nuevas circunstancias señaladas, sólo puede alcanzarse a largo plazo.

Por el momento - por lo menos mientras dure el proceso de adaptación - deben tomarse medidas a fin de evitar en la economía de los Estados miembros perturbaciones graves y duraderas y que se altere o interrumpa la continuidad del empleo.

Tanto para estas medidas inmediatas como para las orientaciones a largo plazo, los medios de acción de que disponen las instituciones comunitarias - esencialmente previstos para la gestión de industrias estables y de un mercado equilibrado - han resultado a menudo demasiado modestos.

TERCERA PARTE

Medios de continuar la acción de la C.E.C.A.

El hecho de que según la Declaración de 9 de mayo de 1950 (del ministro francés de asuntos exteriores, Robert Schuman, que dio lugar a la creación de la Comunidad), la institución de la C.E.C.A. haya sido concebida como una "acción sobre un punto limitado pero decisivo" tendiente a "poner los cimientos reales de la unión económica de los participantes", muestra bastante claramente que una vez la decisión tomada y puestos los cimientos, la original empresa unificadora de unos sectores - como lo era la Comunidad - no puede conseguir su pleno desarrollo más que en el marco más amplio de la unificación económica del conjunto.

Por añadidura, el artículo 95 del tratado dispone expresamente que "si dificultades imprevistas, que la experiencia ponga de manifiesto, en las modalidades de aplicación del presente tratado, o un cambio profundo de las condiciones económicas o técnicas que afecte directamente al mercado común del carbón y del acero, hacen necesaria una adaptación de las reglas relativas al ejercicio por la Alta Autoridad de los poderes que se le confieren, pueden adoptarse las modificaciones que sean apropiadas". Esta disposición era muy prudente, pero la condición establecida de que las modificaciones no "puedan afectar a las disposiciones de los artículos 2, 3 y 4 o a la relación

de los poderes respectivamente atribuidos a la Alta Autoridad y a las otras instituciones de la Comunidad" se ha revelado quizá como demasiado restrictiva.

De hecho, los resultados de la acción de la C.E.C.A. en materia económica han demostrado que, para poder continuar, la obra emprendida debe trasladarse a un marco más amplio, tanto por lo que se refiere a la limitación de las competencias, como en lo concerniente a la disposición de las reglas y a la consolidación de los medios prácticos de intervención.

Nueva dimensión de las competencias necesarias

La transformación de las circunstancias económicas ha colocado a la C.E.C.A. en condiciones de actuación especialmente difíciles por el hecho de la doble ampliación del sector industrial básico, al que pertenecen las industrias del tratado, y por el marco competitivo en el que se hallan situadas. Precisemos las consecuencias de esta evolución, de la que ya nos hemos ocupado.

- a) Cuando se concibió el tratado, en 1950, la hulla cubría el 74 % de las necesidades de energía de la Comunidad; hoy (en 1965), sólo cubre el 38 %. Los productos petrolíferos y el gas natural han ocupado ya una parte que no deja de crecer.

El acero no tiene competidores tan importantes, pero no puede pre-juizar los desarrollos que el progreso técnico puede revestir en el futuro en el campo de productos relativamente nuevos, como las materias plásticas, o - para casos probablemente más limitados - el aluminio.

Ante esta evolución, la solidaridad de hecho creada en el dominio de las industrias básicas no puede mantenerse nada más que si se extiende a un sector más amplio. Desde ahora, la Alta Autoridad no puede ya presentar para el carbón sus previsiones a largo término, llamadas "objetivos generales", sin que se defina también un cierto número de opciones fundamentales sobre una política de conjunto del sector energético. Por esto ha tenido que constituirse un interejecutivo energía, ha habido que celebrar numerosas consultas con los gobiernos y las perspectivas energéticas a largo plazo, como los balances anuales de previsión, han tenido que ser confeccionados para el conjunto del sector. Igualmente, en el plano de los precios, las reglas de la competencia entre las minas tienen hoy indudablemente mucha menos influencia sobre la salida de carbón que las condiciones no reguladas de la competencia entre el carbón y el petróleo.

En materia siderúrgica, el problema de la competencia de otras industrias no se plantea actualmente con la misma agudeza. Por el contrario, el problema de la ampliación del marco competitivo ya está planteado, más recientemente que en la industria carbonífera, pero en forma no menos grave.

- b) En 1950, la siderurgia de los seis países que luego integraron la Comunidad realizaba más de la mitad del comercio mundial de acero, en un mercado en el que este producto era raro y no importaba más que para necesidades muy específicas. En 1965, la Comunidad partícipe sólo en un tercio en un mercado mundial superabundante, en el que tiene que protegerse. Así, aunque el tratado incluye sólo entre los poderes ejercidos en común un esbozo indirecto de la política en las fronteras, ha sido necesario llegar a comienzos de 1964 no sólo a un refuerzo de las condiciones de alineaciones de precios sobre la oferta de terceros países, sino incluso a una elevación de los derechos de aduana de todos los países miembros hasta el nivel italiano de derechos arancelarios, que era el más elevado, y al establecimiento de un derecho específico temporal para la fundición, a fin de dejar a los productores de fundición de moldeo el tiempo necesario para su modernización o reconversión.

Finalmente, respecto de los países de comercio de Estado, cuyos precios de venta no están ligados al coste, tuvo que ordenarse una prohibición de las alineaciones sobre los precios que ellos ofrecían, prohibición que sólo ha podido ser eficaz cuando se la completó con el establecimiento de contingentes para las importaciones procedentes de los aludidos países, al nivel previsto en los acuerdos comerciales concluídos con los diferentes gobiernos.

Lo mismo ocurre con el carbón. En 1950, las exportaciones netas de los "Seis" ascendían a 6 millones de toneladas de carbón en un mercado insuficientemente alimentado; en 1965, las importaciones netas de la C.E.C.A. fueron de 27 millones de toneladas y la mayoría de sus minas no puede sostener la competencia exterior. Así han tenido que ser prohibidas las alineaciones de precios sobre carbones de terceros países, en aplicación de una expresa disposición del tratado, pero esta prohibición no hubiera dado resultado sin las medidas tarifarias y de contingentes de importación tomadas por los gobiernos.

Estos hechos muestran claramente que si en 1950 era posible disociar la gestión interior del mercado común del carbón y del acero, del problema de sus relaciones con el exterior, tal disociación ya no es posible hoy. Ciertamente, la Alta Autoridad ha utilizado los enfoques que el tratado le ofrecía en la política comercial que sigue estando sometida a la competencia propia de cada país, pero la experiencia de los dos o tres últimos años ha puesto de manifiesto que sin un ejercicio solidario de la política comercial en las fronteras, la unidad del mercado común muy difícilmente podrá mantenerse.

La ampliación de la competencia de las instituciones comunitarias a las diversas industrias del sector interesado, así como a las medidas de política comercial que le afecten, no podría, sin embargo, ser eficaz sin una gran flexibilidad de ciertas reglas establecidas en el tratado y sin un mayor poder de apreciación para la aplicación de las mismas. Es esto lo que tenemos que estudiar ahora.

Flexibilidad de las reglas del tratado

Una flexibilidad de hecho o, cuando esto no sea posible, de derecho, es necesaria tanto en el dominio de las orientaciones a largo plazo como en el de las medidas indispensables para asegurar el equilibrio a corto plazo.

a) Desarrollo a largo plazo

En periodo de adaptación rápida, el ejercicio de previsión a largo plazo conocido con el nombre de "objetivos generales", no puede ya contentarse con orientar la evolución hacia un equilibrio de cantidades entre las posibilidades de producción y las necesidades o los aprovisionamientos en materias primas. Los objetivos generales deben desarrollarse a partir de opciones de política económica y social, perdiendo así el carácter de un estudio de mercado a dimensión comunitaria para convertirse en una expresión cifrada de la política de la Comunidad.

También tenemos que profundizar en el estudio de las disposiciones del tratado relativas a las concentraciones. A medida que las circunstancias técnicas se modifican, la apreciación de las concentraciones útiles cambia de aspecto y las dimensiones eventualmente deseables plantean el problema, no tanto de la previa autorización de la concentración - para el que la Alta Autoridad es competente - cuanto el del control posterior del uso que se hará de la potencia así obtenida.

La Alta Autoridad dispone igualmente, para actuar sobre el desarrollo a largo plazo, de la palanca que supone su política de inversiones. Cuando la potencia técnica de las máquinas aumenta, como ocurre actualmente en la siderurgia, más de prisa que las necesidades a satisfacer, la coordinación de las inversiones se convierte en una de las condiciones más importantes del equilibrio del mercado. El sistema actualmente en vigor, consistente en dictámenes sobre los proyectos de inversiones, podría resultar insuficiente. Para hacerle más eficaz, sería necesario orientarse hacia procedimientos de consulta o bien dar un paso más hacia una mayor ampliación de los poderes propios de las instituciones comunitarias.

Finalmente, debemos extender nuestra concepción de la investigación. En efecto, en época de rápida evolución técnica, no sólo la investigación técnica aplicada, sino también la investigación científica fundamental, se convierte en factores esenciales de la competencia futura de la industria. Más allá de la simple ayuda o sostén, la acción de los poderes públicos debe contribuir a la apertura de nuevos caminos.

La flexibilidad de las reglas del tratado de la C.E.C.A. que, con la experiencia de las nuevas circunstancias, aparece necesaria para facilitar el desarrollo a largo plazo, no lo es menos para asegurar a corto plazo el equilibrio de cantidades y precios.

b) Equilibrio a corto plazo

En materia de precios, el sistema de fijación del nivel de equilibrio por el juego de la oferta y de la demanda ha sido puesto en tela de juicio: en la industria carbonífera por las diferencias crecientes en los costes del carbón comunitario y del carbón importado; en la industria siderúrgica por la excesiva deterioración de la posición de las empresas de la industria pesada, que se hallan en competencia entre sí en una situación de superabundancia.

En materia carbonífera, la Alta Autoridad ha tenido que encontrar, de acuerdo con los gobiernos, los medios de colmar la distancia existente entre los precios del carbón importado y los del carbón comunitario; se han concedido en diversas formas subvenciones por los gobiernos, habiéndose esforzado la Alta Autoridad en armonizar las condiciones de distribución de dichas subvenciones.

No obstante lo anterior, e incluso teniendo en cuenta estas intervenciones, el equilibrio de los precios no ha podido alcanzarse más que mediante una amplia concentración de los órganos de venta que fijan prácticamente el nivel de precios para el conjunto de una cuenca minera.

Este tipo de acción no ha sido suficiente, sin embargo, para regular la salida del carbón comunitario. Se han producido paros parciales. No habiendo podido recurrir a las disposiciones demasiado rigurosas del artículo 58 relativo a situaciones de crisis manifiesta, la Alta Autoridad ha aplicado medidas parciales como la financiación de "stocks", haciendo uso de las disposiciones del artículo 95 para los casos no previstos. Una propuesta de revisión de las disposiciones demasiado restrictivas del artículo 65 sobre las "ententes", fue juzgada incompatible con las condiciones que fija el tratado para el procedimiento de revisión interna (o "pequeña revisión"), que no necesita la ratificación de los Parlamentos de los países miembros.

En el dominio del acero, incluso en los casos en los que el exceso de la oferta con relación a la demanda no excede de un margen normal para una industria pesada, ha podido comprobarse un hundimiento de los precios sin que las empresas hayan podido disponer de medios jurídicos ni prácticos para resistir la presión de los compradores. No pocas de ellas han tenido que aceptar precios que no cubrían siquiera sus gastos de amortización.

Ante tal situación, la Alta Autoridad se ha visto obligada a recomendar a las empresas, respetando siempre la prohibición de las "ententes", la adaptación de la producción al volumen de la demanda. Con este fin ha tratado de dar a las empresas, mediante los programas de previsión que debe preparar, indicaciones cada vez más precisas sobre la evolución de la demanda previsible a corto plazo.

El hecho de que tanto en el mercado carbonífero como en el mercado siderúrgico no puedan ya desempeñar los precios su papel regulador entre las cantidades ofrecidas y las solicitadas a niveles compatibles con la continuidad del empleo y de la producción, no es sin duda una circunstancia temporal. La importancia de las cargas de amortización de la industria siderúrgica, como la importancia de los costes de la mano de obra en las hulleras - que, si se quiere asegurar la continuidad del empleo, constituyen gastos fijos - hace muy difíciles las fluctuaciones de producción indispensables para restablecer el equilibrio de los precios mediante la reducción de cantidades. Se hace entonces necesario buscar más allá de los clásicos automatismos del mercado la forma de restablecer ese equilibrio, lo que no debe debilitar en las empresas su esfuerzo en favor de la modernización y del progreso técnico. Hay ahí un problema que como algunos otros no ha encontrado aún una clara solución, al menos en el marco de costumbres y estructuras competitivas que son las propias de la Comunidad.

Para hacer frente a estas nuevas circunstancias, la extensión de la competencia y la mayor flexibilidad de las reglas deben finalmente ser completadas por un fortalecimiento de los medios prácticos de intervención.

Fortalecimiento de los medios prácticos de intervención

Resumiendo, tres son los puntos que debemos considerar.

Medios de estudios suficientes son especialmente importantes en una época en la que la amplitud de las adaptaciones exige una consideración totalmente nueva de los problemas. La programación indicativa a corto y - más aún - a largo plazo, más necesaria cada vez en las industrias básicas, no se concibe sin la existencia de una contabilidad económica. Igualmente, las nuevas concentraciones de empresas que la C.E.C.A. está llamada a autorizar, o bien, en otro término, la política de subvenciones, exigen un mejor conocimiento de la estructura y del funcionamiento de las empresas.

No continuaré la enumeración de ejemplos para dedicar nuestra atención a otros temas.

Las intervenciones financieras de la Alta Autoridad han demostrado ser en el pasado un medio eficaz, complementario de la acción de los gobiernos, para favorecer un desarrollo equilibrado de las inversiones o ayudar a las reconversiones necesarias. El periodo de adaptación en que hemos entrado parece debe dar lugar en el futuro a echar mano en mucha mayor medida de estas intervenciones, por lo menos en los siguientes capítulos: las inversiones de modernización y racionalización serán muy importantes y la llamada a recursos financieros exteriores se intensificará como consecuencia de la reducción de los medios de autofinanciación consecutiva a la baja de precios; la extensión de las reconversiones será mucho mayor y ya se sabe que la implantación de nuevas industrias en regiones que antes dependían económicamente de la industria pesada necesita a menudo la concesión de medios financieros privilegiados.

La Alta Autoridad se ha preocupado en materia de reconversión de movilizar mayores recursos, pero sus posibilidades en este terreno están demasiado estrechamente limitadas por las reglas estrictas impuestas por el tratado para el empleo de fondos a disposición de la Alta Autoridad. Cabe preguntarse si una ampliación de estas posibilidades de actuación no se adaptaría mejor a sus tareas actuales, sin perjuicio de ejercer un control adecuado.

El último medio práctico de asegurar el éxito de las intervenciones necesarias que quisiera examinar, no es el menos importante. Para ayudar a la Alta Autoridad en sus trabajos de gestión cuando las circunstancias son relativamente estables, el tratado de la C.E.C.A. ya había previsto procedimientos abiertos de consultas con todos los interesados. En el momento en que las nuevas circunstancias obligan a investigaciones, a opciones o decisiones de mucha mayor envergadura, no es imaginable, evidentemente, que dichas consultas puedan efectuarse al margen de la participación de todos los poderes responsables y de la adhesión de todas las fuerzas sociales interesadas.

Esta adhesión puede garantizar que los sacrificios morales y materiales que implica la adaptación a realizar, sean compartidos, haciéndolos lo más soportables que sea posible por la mejor manera de llevar a cabo dicha adaptación.

Dicho esto, no habrá que olvidar, sin embargo, que si la solución de los problemas de adaptación con los que se enfrentan las industrias del carbón y del acero, pide a todos un gran esfuerzo, vale la pena el empeño, puesto que en definitiva se trata, prosiguiendo el progreso económico, de elevar el nivel de vida, de aumentar el valor del trabajo y de mejorar sus condiciones.

CONCLUSION

Los autores del tratado de la C.E.C.A. quisieron construir entre los países europeos una solidaridad de hecho. No es extraño que, si los hechos cambian, esta solidaridad deba evolucionar en sus manifestaciones concretas y en los métodos empleados para su consecución.

Por lo que se refiere a las expresiones concretas de esta solidaridad, el tratado ha establecido reglas muy precisas que la experiencia nos ha permitido comprobar corresponden a las exigencias de la gestión de industrias básicas. Bastaría a juicio nuestro, como lo hemos sugerido a lo largo de esta exposición, admitir que los métodos sean más flexibles, debiendo también concebirse que su campo de aplicación sea ensanchado algún día.

En cambio, los mecanismos del mercado, que durante largo tiempo fueron considerados como el medio privilegiado para alcanzar los fines del tratado, no pueden ya asegurar sin tropiezos insoportables las adaptaciones exigidas por la situación actual. Estas adaptaciones deben ser progresivas y tener en cuenta, en ciertos casos, elementos de apreciación de estrategia política y social que pueden no coincidir necesariamente con criterios económicos a corto plazo.

Esta reserva no implica que las instituciones comunitarias deban intervenir en los cálculos, en las determinaciones o en las opciones individuales de las empresas, pero sí les corresponde imaginar y proponer nuevos métodos de prospección, de concierto y de incitación susceptibles de influir las decisiones de los agentes económicos en el sentido de los principios y orientaciones del tratado que permanecen inmutables.

En este punto surge una dificultad de orden institucional tanto como político, en el sentido de que, en cierto número de casos, las modificaciones que las instituciones comunitarias se sentirán inclinadas a proponer, superarán los poderes que tienen por el tratado, que es su carta constitucional.

¿Cómo conciliar los movimientos inherentes a la vida económica - en una época caracterizada por la rapidez del progreso - y la rigidez del derecho?

Por un rodeo curioso, el camino de la economía desemboca también en la cuestión del poder, en el centro mismo del problema político.

No entra en mi propósito abordarlo aquí, sino sólo señalar que se trata de un problema que no puede quedar largo tiempo sin solución.

Al término de esta análisis, parece no ofrecer duda que la C.E.C.A. puede apuntarse un doble éxito muy alentador.

En las condiciones económicas que prevalecían durante los primeros años de su experiencia, utilizando las posibilidades del tratado, ha obtenido los resultados económicos esperados.

En un segundo periodo, cuando aparecieron graves dificultades imprevistas, para cuya solución tan mal armada estaba, la Comunidad ha demostrado palmariamente que, para vencerlas, los Estados se verán obligados a reforzar su concreta solidaridad más allá de los límites del tratado.

Tanto en un caso como en otro, ha hecho progresar Europa por el camino de la unidad.

C O N T R I B U C I O N D E L A C . E . C . A . A L A
C O N S T R U C C I O N D E U N A E U R O P A S O C I A L

Discurso pronunciado por el miembro de la Alta Autoridad,
senor Fohrmann

Queridos amigos:

El coloquio al que asistimos quiere ser europeo y sindical . Esto significa que agrupa, por una parte, a sindicalistas deseosos de incluir sus propias preocupaciones en una perspectiva europea, impacientes por cumplir su misión tradicional, a saber, la búsqueda de un mejor equilibrio social, a través y mediante esta nueva realidad que es la Comunidad de los "Seis", y, por otra, a los representantes de esta Comunidad, cuya ambición es precisamente construir una Europa que responda a los anhelos de sus poblaciones.

Esto quiere decir que todos tenemos algo que aprender y que nuestro encuentro ha de movernos a buscar en común las soluciones más eficaces a los problemas del presente y del futuro. Si la Alta Autoridad ha creído deber iniciar los debates con las intervenciones de su Presidente y de dos de sus miembros, no ha sido para imponer ninguna concepción unilateral de Europa, sino simplemente para proporcionaros una base para las discusiones de estas jornadas, que espero nos permitirán descubrir los caminos más seguros para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Me propongo por mi parte examinar con vosotros cómo y en qué medida la Comunidad europea del carbón y del acero ha contribuido a la construcción de esta Europa social que anhelamos y qué lecciones conviene sacar para el futuro de su breve existencia. Antiguo sindicalista, no voy a disimularos las lagunas de un balance que desde luego no es totalmente positivo. Sin embargo, antes de formular un juicio objetivo sobre el conjunto, un juicio crítico sobre el valor de la acción llevada a cabo por las instituciones comunitarias, quisiera recordar a grandes rasgos los resultados más importantes de esta obra y los métodos que se han seguido en la actuación de la Alta Autoridad. Lo haré desde vuestro propio punto de vista, es decir, en función de las aspiraciones expresadas por los trabajadores y por sus representantes.

Principales resultados obtenidos por la aplicación del tratado de París

Pueden concretarse en dos conceptos esenciales: seguridad y progreso. El trabajador desearía poder estar seguro de conservar en cualquier circunstancia y cualesquiera que puedan ser las peripecias de la coyuntura, un empleo que le permita a él y a su familia vivir decentemente. Pero esta exigencia fundamental viene acompañada de una incitación constante al progreso, es decir, a una continua mejora de las condiciones de vida que proporcionarán al trabajador el lugar que le corresponde en la sociedad moderna.

La primera noción evocada, la de la seguridad o garantía del empleo, puede parecer a primera vista de naturaleza más bien estática. De hecho, la experiencia de todos estos años ha demostrado hasta la evidencia la gravedad de las amenazas que pesan, de manera casi permanentemente sobre el nivel del empleo y, por consiguiente, sobre los ingresos de la mano de obra que trabaja en las minas y en la siderurgia.

En una primera época, la realización misma del mercado común del carbón y del acero introdujo un elemento de perturbación en la evolución de estas industrias. Los beneficios esperados de la apertura de las fronteras entre los seis países, sólo podían ser efectivamente obtenidos mediante una adaptación rápida de las empresas a las nuevas condiciones de la competencia y nadie dudaba que esta adaptación exigía algunos sacrificios. Pero este factor demostró pronto no tener nada más que una importancia relativamente secundaria en comparación con la amplitud de los trastornos provocados por las modificaciones sobrevenidas en el mercado internacional de la energía y de las materias primas, así como por el auge creciente de los productos competidores. La crisis que afecta al carbón y al mineral de hierro en la Comunidad es, como sabéis, de naturaleza estructural. En cuanto a la siderurgia, se verá sometida en los próximos años a una creciente presión de la competencia internacional, la cual obligará a intensificar los esfuerzos ya iniciados para la renovación de las instalaciones de producción, lo que acarreará en consecuencia nuevas adaptaciones y nuevos sacrificios.

Crisis coyunturales, cambios tecnológicos, crisis estructurales, cuyas consecuencias en todos los casos es de temer sean idénticas para los trabajadores que, si no modifican oportunamente su orientación profesional, pueden encontrarse brutalmente privados de su empleo. Desde fines de 1957 hasta fines de 1965, es decir, en ocho años, las minas de carbón de la Comunidad han perdido aproximadamente un tercio de la mano de obra y las minas de hierro, la mitad. Si bien es cierto que estas notables reducciones se deben principalmente a abandonos voluntarios y a la lentitud en el reclutamiento de nuevos obreros, no es menos cierto que también se deben a despidos que se han producido en los diferentes países de la Comunidad y más especialmente en Alemania y en Bélgica.

Precisamente para facilitar a los trabajadores afectados por estas medidas encontrar rápidamente nuevo empleo, la Alta Autoridad ha puesto en marcha, juntamente con los gobiernos de los Estados miembros y de acuerdo con el tratado, un sistema muy completo de ayudas a la readaptación. Sin insistir acerca de las diferentes modalidades de estas subvenciones, prestaciones e indemnizaciones diversas, que encontraréis expuestas con detalle en los documentos que se os han entregado, debo subrayar dos resultados esenciales debidos a la acción llevada a cabo por las instituciones comunitarias en este terreno.

Por una parte, conviene destacar que cinco de los seis países de la Comunidad disponen actualmente de sistemas de ayudas para la readaptación profesional, lo que quiere decir que en la práctica todo trabajador ocupado en una empresa de la Comunidad está seguro de poder beneficiarse - si resulta afectado por un despido colectivo - de un cierto número de garantías financieras. Después de Alemania, Bélgica y Francia, Países Bajos e Italia acaban de concluir con la Alta Autoridad convenios sobre esta materia. Hay que añadir también que los acuerdos más antiguos de esta clase sufren frecuentes modificaciones que siempre tienen por objeto adaptarlos a la evolución de las necesidades y mejorar las garantías ofrecidas a los trabajadores.

Por otra parte - y este punto me parece esencial - las ayudas a la readaptación revisten un aspecto dinámico que les hace superar ampliamente el carácter de simples subvenciones de paro. En efecto, no sólo garantizan al trabajador la conservación de sus medios de subsistencia durante un cierto periodo después de haber sido despedido, sino que incluso le proporcionan la posibilidad de aceptar un empleo que sin dichas ayudas probablemente le sería imposible ocupar. Me refiero a las indemnizaciones de "reemplazo" o de espera, de mudanza, de viaje, de reeducación profesional y a otras facilidades que en numerosos casos han permitido o han acelerado la nueva colocación de los trabajadores que habían sido despedidos de industrias mineras o siderometalúrgicas.

Algunas cifras nos darán idea de la amplitud del esfuerzo realizado por la Comunidad a este respecto: desde marzo de 1954 hasta diciembre de 1965, la Alta Autoridad ha abierto créditos por un importe superior a los 65 millones de unidades de cuenta o dólares para la readaptación profesional de unos 218.000 trabajadores. Si las sumas efectivamente entregadas fueron inferiores a esa cantidad, ello se debió al hecho de que la obligación impuesta a las empresas de que en el futuro presenten expedientes completos previamente a la obtención de indemnizaciones en beneficio de su personal, las ha obligado a un esfuerzo de previsión y de organización que muchas veces dio lugar a importantes reducciones en los despidos que se habían previsto. También ha ocurrido que la flexibilidad y la diversidad de las ayudas concedidas, han facilitado la rapidez en la obtención de nuevas colocaciones para los trabajadores, con lo que la duración de estas intervenciones fue más breve de lo que en un principio se había pensado. De

las encuestas llevadas a cabo por la Alta Autoridad en los diversos países de la Comunidad, se desprende que la nueva colocación de mineros y metalúrgicos no ha tropezado en general con grandes dificultades, salvo cuando se trataba de trabajadores mayores de cincuenta años o que habitaban regiones afectadas por grave depresión económica.

Pero en este último caso, las ayudas comunitarias han jugado un papel muy beneficioso, ya que en la medida en que, a través de los mineros, la crisis de las cuencas mineras de carbón o de hierro alcanzaba a todas las personas cuya actividad estaba más o menos ligada a la presencia de los mineros en una región determinada, la Alta Autoridad ha contribuido al mantenimiento del nivel del empleo y de ingresos en las regiones afectadas por la crisis, protegiendo el poder adquisitivo de los trabajadores de las industrias de la C.E.C.A. y aplicando una política de reconversión regional, complementaria de la de readaptación profesional, destinada a luchar contra la deterioración del "tejido económico" regional, con lo que la política de readaptación profesional ha sido motor y complemento de la política de reconversión regional, facilitando el gran éxito de ésta. Ambas tienen muchas veces desarrollos paralelos y ambas constituyen iniciativas tan importantes como útiles de la Alta Autoridad.

El señor Reynaud os ha expuesto ya los objetivos perseguidos y los medios utilizados en la reconversión industrial. La acción llevada a cabo por la Alta Autoridad en este terreno puede decirse que ha tenido efectos a la vez preventivos y curativos. Los estudios regionales en los que ha colaborado la Alta Autoridad han permitido frecuentemente prever la decadencia inevitable de ciertas industrias locales y, con ello, asegurar su relevo mediante la creación de nuevas actividades económicas. Cuando las adaptaciones necesarias no pudieron hacerse en tiempo oportuno, la Alta Autoridad participó en operaciones de reconversión con el fin de proporcionar en el mismo lugar nuevos empleos a los trabajadores de las industrias de la C.E.C.A. Su cooperación ha revestido las formas más variadas: realización de estudios preparatorios, creación y animación de organismos de promoción industrial, contactos con eventuales inversores, búsqueda de terrenos y de edificios adecuados, estímulo para la financiación mediante la concesión de préstamos y garantías a las empresas que participaban en la reconversión. El aumento de los medios destinados a este último tipo de actuación, debería darle en el futuro nuevo impulso.

Pero ya hoy en día, las operaciones efectuadas desde 1960, año en que se abrió el primer crédito para estas atenciones, hasta finales de 1965, han representado para la Alta Autoridad un compromiso de 31 millones de unidades de cuenta o dólares, debiendo dichas operaciones dar lugar a la creación de unos 10.000 nuevos puestos de trabajo. No se tienen en cuenta en esta estimación los efectos indirectos de las operaciones de reconversión, que aun cuando no pueden ser evaluados con precisión, revisten sin duda alguna considerable importancia.

La adaptación de los trabajadores a las nuevas condiciones creadas por la evolución del progreso técnico y de la competencia internacional, puede, naturalmente, adoptar formas menos brutales que las que se acaban de evocar. Son numerosas las empresas que aciertan a resistir la presión de la competencia, pero es a costa de una modernización de sus instalaciones, lo que ocasiona modificaciones en su organización y, en general, les lleva a exigir de su personal un alto grado de preparación. Ahora bien, esta preparación falta con frecuencia y puede hoy comprobarse que en una época en la que son muchas las minas de carbón que proceden a reducir sus efectivos, siguen todavía escaseando ciertas categorías de obreros, como los mecánicos, por ejemplo.

Por ello la Alta Autoridad ha desarrollado en el campo de la formación profesional una acción concreta orientada en función de las necesidades del porvenir. Por medio de análisis estadísticos y de encuestas efectuadas sobre el terreno en las más modernas empresas de los seis países, el Ejecutivo comunitario ha podido poner en evidencia las repercusiones del progreso técnico en la estructura y en la formación del personal, pudiendo así también proporcionar a los trabajadores, a las empresas y a los poderes públicos un instrumento de información y de previsión. Además, ha facilitado, mediante la concesión de créditos para inversiones, la construcción de numerosos centros de formación.

Finalmente, la Alta Autoridad ha contribuido mediante iniciativas concretas como la organización de cursos modelos, de sesiones de estudio, etc., al desarrollo de nuevos métodos pedagógicos, tales como la instrucción programada, que facilitan una asimilación rápida y duradera de los conocimientos, lo que supone valiosas ventajas para los obreros y para las empresas, así como apreciable economía de tiempo y de dinero.

Con la formación profesional nos hallamos en el centro de esta idea bipolar de protección y de promoción que yo pondría como lema de este breve balance de la actuación de la Alta Autoridad en materia de política social. Si estudiamos ahora con mayor detenimiento las acciones que responden al segundo objetivo, podemos destacar varias realizaciones. La Alta Autoridad, como sabéis, resolvió participar financieramente en la construcción de 120.000 viviendas obreras, de las que 75.000 ya están actualmente terminadas. Pero esta cifra no expresa todo el esfuerzo hecho para mejorar las condiciones de vivienda de los trabajadores de las minas y de la siderurgia. Efectivamente, la Alta Autoridad ha dedicado tanta atención al aspecto cualitativo como al cuantitativo del problema de la vivienda obrera. Se ha puesto interés en cuidar la acertada selección de las operaciones en las que ha colaborado, como en la vigilancia de la ejecución de los programas experimentales y en la financiación de investigaciones técnicas destinadas a aumentar la productividad de la construcción, a mejorar el confort y el aspecto estético de las viviendas y, finalmente, a asegurar una mejor coordinación entre la construcción de viviendas individuales y la dotación a las mismas de los equipos e instalaciones colectivos necesarios a la vida de los trabajadores y de sus familias. Conviene además poner

de relieve que la Alta Autoridad ha facilitado el acceso de los trabajadores a la propiedad y de manera general ha favorecido todas las fórmulas tendentes a evitar a los trabajadores los inconvenientes de una vinculación demasiado estrecha entre el contrato de trabajo y el suministro de una vivienda.

Menos espectacular pero no menos importante para el futuro de las industrias del carbón y de la minería, es la actividad desarrollada por la Alta Autoridad en el campo de la seguridad, higiene y medicina del trabajo, habiendo contribuido al progreso de los conocimientos médicos y técnicos. Las investigaciones que ha financiado y cuyos resultados - positivos o negativos - se difunden por cuenta de la Alta Autoridad en toda la Comunidad, se extienden ahora a sectores muy variados que afectan a todos los aspectos físicos y mentales de la salud de los trabajadores. El interés que presentan estos trabajos se pone de manifiesto por el constante aumento de las peticiones de ayuda, de informes y de documentación que dirigen a la Comunidad los medios médicos y profesionales interesados. Además, la institución por los gobiernos, a propuesta de la Alta Autoridad, de un Organismo permanente para la seguridad en las minas de hulla, ha permitido mejorar las reglamentaciones existentes y resolver algunos problemas planteados por su aplicación.

Finalmente, conviene no silenciar los resultados obtenidos en materia de salarios y otras condiciones de trabajo como consecuencia de los estudios hechos por la Comunidad. Es innegable que la comparación de las condiciones respectivas imperantes en las industrias donde trabajan los mineros y metalúrgicos en los seis países, comparación que ha sido posible merced a la armonización de métodos estadísticos lograda por las instituciones comunitarias, ha proporcionado una sólida base de discusión a las organizaciones profesionales, contribuyendo a esa igualación en el progreso o según el más alto nivel existente, que es uno de los objetivos de la Comunidad. Las cifras demuestran que las diferencias entre las remuneraciones se han atenuado considerablemente, sobre todo en las minas de carbón. En el conjunto de la Comunidad, el aumento de los ingresos reales de los trabajadores ha sido superior al que se ha dado en los países vecinos, a pesar de la crisis estructural a que antes nos hemos referido. La situación de los trabajadores migrantes, por ejemplo, se ha podido mejorar notablemente gracias a la firma de un acuerdo especial que protege su derecho al percibo de las diferentes prestaciones de la seguridad social.

Interpretación constructiva del tratado de París

Sin prejuzgar la apreciación de conjunto que más tarde formularé sobre los trece años de experiencia comunitaria en Luxemburgo, me parece posible afirmar ya que tales resultados superan con mucho lo que cabría esperar después de una simple lectura del tratado de París, creador y regulador de la C.E.C.A. Concebido en 1951, en una óptica neo-liberal, el tratado que instituyó la Comunidad es de naturaleza fundamentalmente económico. Además, el carácter parcial de la integración ha obligado a limitar en la parte social las competencias atribuidas a la Comunidad. Indudablemente, el tratado confía a ésta, entre otras misiones, la de contribuir al desarrollo del empleo y a la elevación del nivel de vida en los países miembros. Con mayor precisión, el artículo 3º, párrafo e), asigna a las instituciones comunitarias la tarea de promover la igualación en el progreso de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra de las minas y de la siderurgia. Pero un rápido vistazo a los medios jurídicos puestos a disposición de la Alta Autoridad para alcanzar este objetivo - cuyo carácter imperativo no ofrece duda - muestra bastante claramente la estrechez de los límites dentro de los cuales debe desarrollarse la acción comunitaria en tan importante materia. Entre el centenar de artículos del tratado, pocos son los que dan a los organismos comunitarios poderes de intervención directa en asuntos sociales.

El artículo 46 reconoce a la Alta Autoridad, en su párrafo 3º, punto 5º, el derecho de recoger las informaciones que sean necesarias para la apreciación, por una parte, de las posibilidades de elevación de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra y, por otra, de los riesgos que amenacen estas condiciones; el punto 4º del mismo párrafo le concede la facultad de participar, a petición de los gobiernos interesados, en el estudio de las posibilidades del reempleo (ya sea en las industrias existentes, ya sea mediante la creación de actividades nuevas) de la mano de obra que haya quedado disponible por la evolución de los mercados o por transformaciones técnicas operadas en las industrias de la Comunidad. Hay que señalar también que según el texto de este mismo artículo 46, la Alta Autoridad debe organizar consultas sobre estas materias con los diversos interesados y especialmente con los trabajadores y sus asociaciones. Estas disposiciones hay que relacionarlas con los artículos 47 y 48, que las completan y precisan. Volveremos luego sobre esta importante cuestión de las consultas y la información.

Los artículos 55 y 56 del tratado dan a las instituciones de la Comunidad posibilidades de intervención más directas, pero en campos restringidos. El primero estipula que la Alta Autoridad debe fomentar especialmente, mediante una ayuda financiera, las investigaciones técnicas que interesen a la seguridad del trabajo. El artículo 56 autoriza en su § a) una participación de la Comunidad en los programas de reconversión susceptibles de asegurar el nuevo empleo productivo de la

mano de obra de las minas y de la siderurgia que haya quedado en situación de paro, mientras que el § b) da a la Alta Autoridad el derecho de conceder ayudas no reembolsables a esta mano de obra. Pero conviene precisar que, en su primitiva redacción, estas disposiciones sólo se referían a los casos de crisis debidos a una verdadera revolución tecnológica, y su aplicación se encontraba subordinada a condiciones tales que hasta el presente no serían dado jamás en la práctica. Ateniéndose al texto del tratado, la Alta Autoridad no podía, pues, intervenir en favor de los trabajadores afectados por una crisis de naturaleza estructural o coyuntural después de la expiración del plazo de vigencia del § 23 del convenio sobre disposiciones transitorias, el cual permitía posibilidades de acción muy amplias, pero sólo durante siete años.

Conviene mencionar, para cerrar este rápido inventario de las competencias sociales de la Comunidad, las disposiciones del artículo 69 que prevén la eliminación de restricciones a la libre circulación de trabajadores y confieren a la Alta Autoridad la misión de guiar y facilitar la actuación de los Estados miembros en este sentido.

Tales son, pues, los textos sobre los que se ha apoyado la Alta Autoridad para realizar la obra cuyos resultados han sido recordados brevemente. Seguramente que dichos textos no permitían prever la amplitud de los resultados conseguidos. ¿Será necesario recordar que expresiones tales como formación profesional, medicina e higiene del trabajo, viviendas sociales, etc. no figuran para nada en el tratado? En realidad la obra llevada a cabo por la Alta Autoridad en materia de política social sólo ha podido hacerse gracias a una interpretación constructiva de los textos, lo que no significa que la Alta Autoridad haya violado deliberadamente las reglas fijadas por la carta constitucional de la Comunidad, sino que, por el contrario, ha querido tener en cuenta sus repercusiones y consecuencias para, superando a veces la letra, respetar siempre el espíritu del tratado. Sin arrogarse poderes que el tratado no le concede, la Alta Autoridad se ha esforzado en explotar hasta el máximo las facultades que se le atribuyen, extendiendo sus intervenciones a campos cada vez más extensos. Así, las investigaciones relativas a la seguridad del trabajo y, por consiguiente, a la prevención de accidentes y de enfermedades profesionales, no pueden separarse de las que afectan a la higiene industrial o al comportamiento profesional y psicológico de los trabajadores. Por ello la Alta Autoridad creyó su deber financiar todas estas investigaciones. Igualmente, el deber de consulta y de información de empresas y trabajadores que le señala el tratado, movió a la Alta Autoridad a la creación en 1956 de dos comisiones mixtas, en las que representantes de los trabajadores y de las empresas (y, para el carbón, también de los gobiernos) proceden en común al examen y a la confrontación de las condiciones de trabajo y de las que pronto me ocuparé con mayor amplitud. Recordemos además que si la Alta Autoridad no tiene ningún poder de legislar en estas materias, por lo menos ha explotado amplia-

mente todas las posibilidades que le ofrece el tratado en el dominio de la documentación y estudios sociales. Pueden citarse como ejemplo las publicaciones de la C.E.C.A. sobre formación profesional, salarios, seguridad social, duración del trabajo, acontecimientos sociales de la Comunidad, etc. En cuanto a la participación financiera en la construcción de viviendas obreras y de centros de formación profesional, se apoya para esto en las disposiciones del artículo 54, que establece que la Alta Autoridad puede concurrir, mediante préstamos y garantías, a la financiación de obras e instalaciones que contribuyan a aumentar la producción, rebajar los precios de coste o a facilitar la salida de los productos sometidos a su jurisdicción. Este último ejemplo muestra claramente el partido que la Alta Autoridad ha sabido sacar de un texto cuyo contenido es aparentemente económico, pero que ha sido utilizado en el marco de las competencias sociales atribuidas a la Comunidad.

Sin embargo, hay que reconocer que ninguna interpretación de las disposiciones contenidas en el tratado de París podía permitir a la Alta Autoridad satisfacer las necesidades a medida que evolucionaban. Por ello se ha esforzado en colmar las lagunas más evidentes, utilizando al efecto los procedimientos previstos en el tratado mismo.

La aplicación del artículo 95, párrafo 1º, que da a la Alta Autoridad el derecho de tomar - con el acuerdo unánime del Consejo de Ministros - todas las medidas necesarias para hacer frente a situaciones no previstas por el tratado, le ha permitido conceder desde 1959 a 1961 un subsidio especial por paro parcial a los mineros belgas afectados por la falta de salida del carbón.

Pero el hecho que ha revestido mayor importancia política, tanto en el plano teórico como en la práctica, ha sido la utilización que ha hecho el Ejecutivo comunitario del procedimiento llamado de "la pequeña revisión" del tratado, previsto en el mismo artículo 95. Incluso antes de que expirara el plazo de vigencia del § 23 del convenio sobre las disposiciones transitorias, la Alta Autoridad se preocupó ya de la suerte futura de los trabajadores amenazados por posibles crisis, por lo cual tomó la iniciativa de proponer a las otras instituciones de la C.E.C.A. completar las disposiciones del artículo 56 para extender su aplicación a los casos de profundos trastornos que pudieran sobrevenir en la salida de los productos, sin relación directa con el establecimiento del mercado común, permitiendo así la continuación después de terminado el periodo transitorio, no sólo de estudios, sino también de las intervenciones financieras en favor de la readaptación profesional y de la reconversión industrial o regional. Esta ampliación se consiguió - después cumplidos todos los trámites legales necesarios para la revisión - mediante la adición de una segunda parte al artículo 56. Nunca se insistirá bastante en la importancia política de tal acto. La utilización de las posibilidades combinadas de la readaptación y de la reconversión demostró ser en la práctica uno de los medios más eficaces para librar a los trabajadores de las consecuencias negativas de las crisis estructurales, llegando a ser las mencionadas readaptación y reconversión elementos decisivos del éxito de toda política de racionalización industrial.

Este repaso de las bases jurídicas de la política social de la Comunidad y de la explotación que de ellas se ha hecho, os harán ver que los límites aparentes de los textos legales pueden retroceder en el momento en que las instituciones encargadas de aplicar dichos textos están animadas de una firme voluntad de progreso. Este tratado, al que han llamado rígido, ha permitido en realidad llevar a cabo una obra que sus promotores desde luego no habían previsto cuando lo redactaron.

Métodos aplicados por la Alta Autoridad

Queda por examinar cómo estas acciones se fueron realizando, porque tanto como en los resultados en que os interesáis como sindicalistas, os interesáis también en los métodos empleados para alcanzarlos y más aun en el lugar que esos métodos reservan a la expresión de los intereses y de los anhelos de los trabajadores. Después del bienestar, o de la mejora del bienestar, la exigencia de participar con pleno derecho en las responsabilidades económicas y sociales, es sin duda la primera preocupación de los representantes de los trabajadores. La Alta Autoridad no lo ignora y se esfuerza en atender esta exigencia con tanta mayor razón cuanto que tiene plena conciencia de las lagunas que presenta la estructura institucional de la Comunidad con respecto a los principios democráticos. La voluntad de instaurar una discusión colectiva, que observe un justo equilibrio de fuerzas, ha conducido a optar por un estilo particular de trabajo, caracterizado por una apertura permanente hacia el exterior y un espíritu de diálogo de los que este coloquio es una de las manifestaciones más significativas. No hay en ello una forma sutil de demagogia ni de propaganda, sino un deseo real de interesar, primero, y, luego, de asociar los individuos y sus agrupaciones a los problemas y a las decisiones de la Comunidad.

La voluntad de sensibilizar a la opinión pública para hacerle sentir una realidad que le concierne directamente, aparece con toda claridad en la manera como la Alta Autoridad concibe y ejecuta la misión de información que se le ha señalado. Los estudios realizados por la Comunidad se caracterizan, en efecto, no sólo por la extensión y variedad de las cuestiones tratadas y su deseo de objetividad, sino también por la amplia difusión que se da a tales estudios. La Alta Autoridad se esfuerza en promover en todos los países de la Comunidad y en todas las capas de la población un mejor conocimiento de las realidades económicas y sociales, procurando también, más allá de la simple vulgarización, facilitar una información completa a los interesados. Esta actividad no se hace sólo por escrito, sino también oralmente. Quisiera a este respecto evocar las actividades de la división de información sindical, cuyo esfuerzo está orientado principalmente hacia los trabajadores del carbón y del acero y hacia sus representantes.

Desde fines de 1954 hasta fines de 1965 este servicio ha acogido a más de 15.000 militantes nacionales, regionales y de empresa que han pasado en Luxemburgo por término medio dos días. Superando el marco de la simple información, estas visitas tienden desde hace tres años a convertirse en verdaderos ciclos de formación, con una jornada nacional preparatoria y una o dos estancias de cuatro días de trabajo. Además, desde 1960, la división de información sindical ha organizado en los seis países más de 75 reuniones de información, a las que han concurrido unos 27.000 militantes, así como cursos internacionales generalmente seguidos de manifestaciones públicas. Finalmente, la división invita periódicamente a las organizaciones de trabajadores a estar representadas en las sesiones del Parlamento Europeo, en Estrasburgo, por medio de periodistas sindicalistas.

En estas diversas actividades han participado miembros de la Alta Autoridad y funcionarios de sus servicios. En las mismas direcciones de la administración comunitaria se organizan con frecuencia reuniones y sesiones de estudio que permiten a los representantes de la Comunidad y de sus servicios, a los de los gobiernos y a los de los trabajadores y de las empresas ampliar su información y cambiar opiniones.

La antigua división de "problemas de trabajo", que en 1960 fue convertida en la actual Dirección Gal. de problemas de trabajo, saneamiento y reconversión, ha organizado por su parte desde 1957 una veintena de manifestaciones de esta clase, que reunieron en total a más de 3.000 personas y que tuvieron por objeto el estudio de temas la mayor parte de las veces altamente especializados. Las discusiones de estas jornadas, me complace en destacarlo así, aportaron a la Alta Autoridad elementos valiosísimos de información que han facilitado grandemente la elaboración de su política. Generalmente fueron seguidas esas jornadas del establecimiento de contactos más profundos entre sus servicios y los medios interesados y, por consiguiente, de una colaboración fructífera que frecuentemente se tradujo en la práctica por la creación de organismos temporales o permanentes de los que quisiera decirnos algo.

Establecido por el tratado existe ya, como sabéis, un organismo de consulta cuya competencia se extiende a la mayor parte de la actividad de la Alta Autoridad. Quiero hablaros de este Comité consultivo de la C.E.C.A., que reúne en número igual, formando tres grupos, representantes de las empresas, de los trabajadores y de los consumidores y comerciantes o negociantes. Este Comité tiene por misión emitir dictámenes siempre que lo pida la Alta Autoridad, ya sea obligada a hacerlo por establecerlo así el tratado, ya sea porque juzgue oportuno consultar al Comité. Puede también por propia iniciativa ocuparse de cuestiones que le parezcan merecedoras de su atención, habiéndose así establecido la costumbre de discutir en el seno del Comité sobre la evolución de la situación social y acerca de las principales medidas proyectadas por la Comunidad en esta materia. La Alta Autoridad concede tanta mayor importancia a las resoluciones del Comité, cuanto que la eficacia de las medidas que ella pueda preconizar o adoptar está en gran parte ligada a la adhesión que encuentren entre las diferentes categorías de intereses representados en el Comité.

Pero la colaboración con estos sectores prosigue más allá del ámbito de este organismo oficial: la Alta Autoridad se ve con mucha frecuencia obligada a crear, para el estudio de determinadas y numerosas cuestiones, grupos de trabajo bipartitos, tripartitos o multilaterales que le permitan asociar a los representantes de los trabajadores, de los empresarios y, en su caso, de los gobiernos a la elaboración de las decisiones a tomar por la Comunidad. Algunos de estos grupos de trabajo han sido creados con carácter permanente, como, por ejemplo, la comisión para la formación profesional, que reúne en su seno especialistas de la formación profesional presentados por las organizaciones sindicales y profesionales. Lo mismo cabe decir de las comisiones mixtas para la armonización de las condiciones de trabajo en las industrias del carbón y del acero. Estas últimas fueron establecidas como resultado de la votación el 20 de diciembre de 1954 de una resolución del Comité consultivo por la que se proponía a la Alta Autoridad que invitara a los representantes de las empresas y de los trabajadores a examinar conjuntamente los medios de armonizar ciertos elementos de las condiciones de trabajo existentes en las industrias de la Comunidad. Dichas comisiones mixtas tienen por misión esencial poner de relieve las diferencias que existan de un país a otro en la materia y discutir acerca de las medidas más apropiadas para eliminar tales diferencias. Insistiré luego sobre este punto.

La Alta Autoridad recurre también a los servicios de expertos independientes en medicina, investigadores y miembros de organizaciones internacionales en las que suelen ocupar algún puesto los representantes de los trabajadores. Mencionaré como ejemplo de colaboración muy fructífera de este tipo la lograda entre la Comunidad y la Oficina internacional del trabajo, de Ginebra.

Finalmente, no quisiera terminar este recorrido sobre las diversas formas de diálogo y cooperación que se han establecido entre la Alta Autoridad y los diferentes medios sociales, sin recordaros que el colegio comunitario y sus servicios se componen en su mayor parte de personas que por diversos títulos estuvieron asociadas a la vida económica y social de sus países, entre los que figuran no pocos veteranos sindicalistas. Es decir, que siempre puede hacerse oír en todos los ámbitos comunitarios la voz de los trabajadores.

Intento de apreciación objetiva del valor de la experiencia
C.E.C.A. en materia social

A pesar de la fecundidad de los métodos aplicados por la Alta Autoridad y del valor de los resultados obtenidos en trece años de vida de la C.E.C.A., sería inexacto pretender que la experiencia de la Comunidad de Luxemburgo ha respondido de manera completa a los deseos de los trabajadores. No quiero disimular, más o menos hábilmente, ante vosotros las lagunas del balance social. Antes al contrario, como dije al comenzar, estoy decidido a emprender con vosotros un examen crítico de las realizaciones de esta Comunidad. Para mí no ofrece duda que la experiencia de la C.E.C.A. no se vio siempre coronada por el éxito. Si queremos ser constructivos, debemos todos juntos sacar de las eventuales lagunas descubiertas, las lecciones objetivas que se imponen para la construcción de una Europa abierta al futuro.

Cuando se desencadenó la crisis del mercado carbonífero por la fuerte y creciente competencia de productos energéticos de diverso origen, la Alta Autoridad presentó a las empresas mineras de la Comunidad su plan anticrisis, basado en la aplicación del artículo 58 del tratado. Pero en mayo de 1959, tropezó en el seno del Consejo especial de Ministros con una desconfianza, principalmente de orden político, por parte de ciertos gobiernos. El plan de la Alta Autoridad fue oficialmente rechazado por un motivo que hoy está bien superado: la crisis carbonífera - se dijo - sólo era "manifiesta" (esta es la palabra exacta que emplea el tratado para calificar la crisis que sólo si es tal permite a la Alta Autoridad tomar medidas excepcionales para combatirla: establecimiento de cuotas de producción y de impuestos sobre la producción excedentaria) en Bélgica y no en el resto de los países productores de carbón en la Comunidad. En realidad, algunos miembros del Consejo temieron que la Alta Autoridad ejerciera los poderes de organización del mercado que para tales casos ha previsto el tratado. Tuvieron miedo de reforzar, si concedían la autorización necesaria, el peso político propio del Ejecutivo comunitario.

En ese momento lo que estaba en juego era la subordinación de ciertos intereses nacionales al superior interés comunitario. Este ejemplo muestra bien hasta qué punto es indispensable para el progreso en común en todos los terrenos, que exista una participación activa de las fuerzas políticas y sociales organizadas democráticamente, incluso cuando sólo se trata de conseguir la exacta y correcta aplicación de reglas esenciales inscritas en el tratado.

En otro orden de ideas, estoy convencido de que la preciosa colaboración que, como ya he recordado, se ha establecido entre los sindicatos y el Ejecutivo de Luxemburgo es susceptible de mejora. No creo que hayamos explorado suficientemente todas las posibilidades ofrecidas por el tratado de París, en especial las que permiten los artículos 46, 47 y 48 en lo referente a la consulta y a la información directas de los interesados. ¡Cuántísimo se hubiera reforzado la actuación de la Alta Autoridad con una aplicación extensiva, incluso audaz, del artículo 48, por ejemplo! Sin duda en algunos casos, que vosotros conocéis bien, se ha aplicado el párrafo 3° de este artículo, que prevé que las asociaciones de productores deben conceder en su organización satisfactorias posibilidades de expresión a los intereses de los trabajadores y de los consumidores para poder presentar a la Alta Autoridad las informaciones que ésta necesita a fin de cumplir sus diferentes misiones. Pero, cabe preguntarse ¿se ha avanzado lo suficiente en este camino tan fecundo para la expresión equilibrada de las opiniones de los intereses en presencia? Lo que me interesa especialmente subrayar hoy, es lo muy útil que sería para el progreso social, económico e, incluso, político que una disposición análoga, con efectiva vigencia, se incluyera en el marco legal de la integración generalizada. Inspirado siempre en el mismo espíritu de crítica constructiva, creo que debiéramos tener conciencia del nivel relativamente modesto de los éxitos obtenidos en el funcionamiento - en principio excelente, sin embargo - de las comisiones mixtas para la armonización de las condiciones de trabajo. Nuestros esfuerzos en estas comisiones no han alcanzado resultados lo suficientemente convincentes como para permitir a todos los interesados pasar de la fase de la comparación a la de la negociación a escala europea. Será preciso, pues, continuar pensando en los medios más adecuados para llegar a la práctica de convenios colectivos que superen el marco nacional.

Sobre la cuestión de la definición de un estatuto europeo del minero, la Alta Autoridad ha tenido que luchar sin descanso. A pesar de la claridad de su posición y del valor de sus declaraciones, tiene que constatar, muy a pesar suyo, que los resultados obtenidos hasta ahora no corresponden ciertamente a los múltiples esfuerzos desplegados por ella, con el apoyo total de las organizaciones de trabajadores. ¿Qué nuevas armas tendremos que proporcionar al futuro Ejecutivo único para mejorar nuestras posibilidades de éxito en esta materia?

Espero vivamente que nuestras discusiones de mañana puedan aportar elementos para una respuesta positiva a las consideraciones críticas que me he permitido formular relativas a algunos aspectos del funcionamiento de la C.E.C.A. en materias estrechamente ligadas del equilibrio institucional - entendido en su más amplio sentido - y del progreso social.

¿Cuál es el problema fundamental que nos concierne a todos, en este momento, en que la fusión de las Comunidades Europeas ocupa ya evidentemente el segundo plano de la escena política en espera de pasar pronto al primer plano?

Se trata de saber por qué medios vamos a intentar dar a nuestra Europa en vías de integración las bases sociales que estimamos indispensables.

Así, pues, os invito a elaborar una nueva síntesis, partiendo de los elementos positivos contenidos tanto en los tratados de Roma como en el de París, con objeto de asegurar un nuevo avance en el progreso social.

Creo que este coloquio no debe conducir de ninguna manera a oponer entre sí los sistemas - en varios aspectos diferentes - de los tratados de la C.E.E., del Euratom y de la C.E.C.A. No somos todavía bastante ricos ni en hombres ni en tiempo como para permitirnos entregarnos a cualquier forma de derroche intelectual. Os pido, pues, buscar más bien los elementos positivos contenidos en cada uno de los tres tratados, que, lejos de oponerse entre sí, son las más de las veces complementarios.

Por otra parte, no podemos, como buenos espíritus pragmáticos que somos, prescindir sin más de los resultados que la efectiva colaboración establecida entre los tres Ejecutivos ha permitido alcanzar ya, especialmente en el campo de lo social.

Así resulta que las disposiciones de los tratados de Roma y de París en materia de libre circulación de la mano de obra, han sido aplicadas en un clima de perfecto entendimiento entre las Comunidades de Bruselas y de Luxemburgo. Es además evidente para todo observador imparcial que el artículo 69 del tratado de la C.E.C.A. no ha podido ofrecer nada más que muy limitadas posibilidades, que han sido afortunadamente completadas y ampliadas por las reglas más flexibles de los artículos 48 al 51 del tratado de la C.E.E. Os recuerdo que la suerte de los trabajadores migrantes ha sido siempre una preocupación conjuntamente sentida por los Ejecutivos de la C.E.E. y de la C.E.C.A. desde el comienzo de su colaboración. La Alta Autoridad ha podido así proporcionar, por ejemplo, una preciosa contribución al establecimiento y al perfeccionamiento de los reglamentos de la C.E.E. concernientes a la seguridad social en favor de esta clase de trabajadores.

Toda una serie de publicaciones sobre problemas del trabajo son, además, comunes a ambos Ejecutivos.

Para el estudio de los problemas de la reconversión, os recuerdo que existe un grupo de trabajo creado en 1960 por la Alta Autoridad, la Comisión de la C.E.E. y el Banco europeo de inversiones, lo que permite, por una parte, examinar en común las operaciones de reconversión en favor de las cuales los gobiernos solicitan la ayuda financiera de la Alta Autoridad, y, por otra, se facilita a ésta la información necesaria sobre sectores industriales que no dependen de su competencia directa, pero en los que tiene que intervenir como consecuencia de las operaciones de reconversión industrial.

En otros terrenos, la colaboración entre los Ejecutivos de las tres Comunidades se ha establecido sobre bases esencialmente prácticas. Así, por ejemplo, la conferencia celebrada en diciembre de 1960 sobre el progreso técnico se organizó en común por los tres Ejecutivos. Su importancia se mide por el hecho de que permitió explorar en el plano europeo las diversas perspectivas económicas y sociales que se derivan de la aplicación de las nuevas técnicas industriales.

Los tres Ejecutivos se han asociado igualmente en la elaboración del programa de política económica a plazo medio en curso de ejecución en Bruselas, el cual contiene, al menos de manera implícita, ciertos aspectos que afectan muy de cerca a la política regional y a la política social.

De manera análoga, las Comunidades de Bruselas y de Luxemburgo colaboran en la definición de una política europea de la investigación científica. La importancia de estos trabajos, que acaban de iniciarse, no se os ocultará ciertamente en un período como el presente, en el que las mutaciones industriales confirman la trascendencia de los mismos y en el que las crisis estructurales revelan la auténtica faz de una sociedad en plena evolución.

Puesto que nos aproximamos al momento en que van a iniciarse las negociaciones para la redacción de un tratado único, que habrá de fusionar en una las tres Comunidades hoy existentes, bueno será que tengáis presentes en vuestros espíritus estos aspectos positivos que permiten ya, sobre la base de los tres textos comunitarios actuales, continuar haciendo Europa de una manera casi satisfactoria.

Pero deseo ayudaros a formular un juicio global y objetivo llamando vuestra atención sobre los elementos originales - incluso revolucionarios, si nos situamos en una perspectiva histórica - que se deben al funcionamiento efectivo de la C.E.C.A. y que pueden ser útilmente transferidos al plano de la integración general bajo la égida de un ejecutivo único y a tratar, pues, de agrupar en unas fórmulas la aportación esencial que la experiencia de Luxemburgo puede y debe proporcionar a la construcción de una Europa social.

A mi juicio, hay varias materias en las que la experiencia de la C.E.C.A. tiene un valor propio, insustituible e, incluso, extensible a otros sectores importantes de la economía.

Así sucede con los métodos utilizados en el marco del tratado de París por la Alta Autoridad en lo relativo a la información y a la consulta directa a los interesados, lo que merece por vuestra parte una especialísima atención. Si bien, como ya he recordado, los artículos 46, 47 y 48 del tratado de la C.E.C.A. no han sido explotados a fondo en todas sus posibilidades, no dejan por ello de ser la base indispensable de la misión que el Ejecutivo comunitario tiene el derecho y el deber de cumplir. A pesar de las limitaciones encontradas en la práctica, me parece que el artículo 46 del tratado de París es más eficaz en su aplicación y más preciso en su texto que los artículos análogos del tratado de la C.E.E. (artículos 117 y 118). Por añadidura, me permito recordaros que, según el texto actual del tratado de Roma, la Comisión de la C.E.E. no tiene derecho de ejercer más que una determinada forma de información, dentro de los límites y condiciones fijados por el Consejo de Ministros de la Comunidad (art. 213), si bien la Comisión puede, en interés de la Comunidad, hacer al Consejo propuestas con pleno conocimiento de causa.

De pasada, me interesa señalar que los artículos 47 y 48 son complemento en cierto modo del artículo 46 y constituyen disposiciones específicas del tratado de París, sin que ninguna regla análoga, a pesar de su evidente interés social e institucional, figure en el tratado de la C.E.E.

En el plano de las ayudas financieras a las inversiones productivas y a las investigaciones de diversa naturaleza, la Alta Autoridad posee propias competencias gracias a los artículos 54 y 55.

Finalmente, merced al artículo 56 (segunda parte), la Alta Autoridad puede llevar a cabo en el campo de capital importancia de la readaptación profesional de los trabajadores y de la reconversión industrial de empresas y regiones necesitadas, acciones coordinadoras a nivel comunitario, las cuales tienden específicamente a paliar las consecuencias defastas de las inevitables transformaciones estructurales.

La segunda parte del artículo 56 - añadida en virtud de la modificación que sufrió el tratado y a la que me referí antes - reviste una importancia comunitaria muy especial, puesto que se trata de intervenciones de la Alta Autoridad que ésta lleva a cabo conjuntamente con los gobiernos interesados en cada caso. A diferencia de lo previsto para el fondo social de la C.E.E. (artículos 123 a 128), la C.E.C.A. puede intervenir a priori y no a posteriori, lo que le permite hacer frente en tiempo oportuno a las transformaciones estructurales que afecten a los trabajadores, a las empresas o a las regiones.

Es indudablemente cierto que los recursos propios de que dispone la Alta Autoridad le han ayudado singularmente a hacer eficaces las tan esenciales como originales disposiciones del tratado de París que acabo de recordar, por lo que convendrá reconocer en el futuro, y especialmente al redactar el nuevo tratado, la enorme importancia que tiene dotar al futuro ejecutivo único de una amplia autonomía financiera, con tanta mayor razón cuanto que este principio básico está ya al menos potencialmente incluido a la vez en el tratado de la C.E.E. y en el del Euratom.

Creo también que hay algunos principios que deben inspirarnos con vistas a la elaboración del futuro tratado único, que dentro de muy pocos años regirá la futura Comunidad en que se fundirán las tres hoy existentes. Por ejemplo, suficiente autonomía de acción y de medios de la nueva Comisión, derecho y deber de consulta e información directas de la Comisión a todos los interesados, poner en pie de igualdad los objetivos sociales y los objetivos económicos asignados al Mercado Común en su periodo definitivo, posibilidades de revisión de la nueva constitución de Europa por los mismos órganos comunitarios (Tribunal de Justicia, Parlamento Europeo, Comisión, Consejo de Ministros), etc.

Pero, por encima de los textos legales, me interesa subrayar la importancia esencial que presentarán, para el futuro de una Europa verdaderamente social, los métodos de aplicación de las reglas y del marco legal así definido.

No ofrece duda para mí que la futura Comisión única debe estar en contacto directo y frecuente con los agentes económicos y sociales.

Quiero expresar mi convicción de que podemos asociar el progreso en la justicia social con el avance en la integración gradual de Europa, si los métodos democráticos se aplican a nivel comunitario. Lo que debemos procurar es la participación progresiva del mayor número en la preparación de las decisiones tomadas por las autoridades.

*

*

*

A L O C U C I O N D E S I N T E S I S

pronunciada al término del Coloquio Sindical por el Sr. François Vinck, Director Gal. de "Problemas de Trabajo, Saneamiento y Reconversión" en la Alta Autoridad

Comienza el señor Vinck diciendo que el coloquio ha sido útil a todos. Se felicita de presentar la ponencia de síntesis de unos trabajos tan alentadores para la Alta Autoridad por el interés demostrado, por las numerosas intervenciones y por las críticas formuladas. Deja el pasado de la actuación de la Comunidad a los historiadores, proponiéndose sólo destacar lo que la misma tiene de original, duradero y aprovechable para la Europa de mañana. Enfocada con perspectivas de futuro la obra social de la Alta Autoridad, como experiencia piloto, supera ampliamente el marco de las industrias del carbón y del acero. Lo que hoy está en juego es la futura Comunidad que deberá surgir de la fusión de las tres existentes, y nadie concibe que los poderes de la nueva Comunidad puedan ser menores de los ejercidos por la Alta Autoridad. De todas vuestras intervenciones se desprende claramente que el movimiento sindical europeo no podrá dar su plena adhesión a la Europa del porvenir si no se construye sobre bases auténticamente sociales.

Se ha demostrado que en la obra de la C.E.C.A. destacan sobremedida dos características: basarse sobre disposiciones verdaderamente originales e innovadoras y contrastar vivamente el nuevo y dinámico estilo que han sabido imprimirle los responsables de su dirección con cualquier precedente más o menos comparable.

El espíritu del tratado de París se esfuerza por conseguir la convergencia de lo económico y lo social, convergencia de la que se preocupan hoy muchos autores, a los que se adelantaron con acertada y loable audacia los redactores de nuestro tratado. A primera vista, puede parecer que el tratado se contenta con enumerar hermosos principios, pero no confiere poderes concretos a los encargados de aplicarle. Naturalmente, la Alta Autoridad fue la primera en lamentar lo limitado de sus competencias en materia social, como lo ha manifestado en repetidas ocasiones. Ello se debe - como aquí se ha dicho - al carácter parcial de esta integración. Al negar amplios poderes en cuestiones sociales a la Alta Autoridad se ha querido evitar surgieran grandes diferencias en la situación de los trabajadores de las industrias de la C.E.C.A. y la del resto de la clase laboral. Este argumento - tan invocado - pierde todo su valor con la nueva Comunidad, bajo cuya competencia estará todo el conjunto de la actividad económica.

Pero sería equivocado pensar que tal restricción había hecho imposible o poco menos la acción de la Alta Autoridad en favor de la promoción de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra, la cual debe llevarse a cabo en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3° del tratado. Siendo éste de naturaleza esencialmente económica - aunque de finalidad principalmente política - los objetivos sociales se han conseguido justamente mediante la aplicación de medidas de carácter económico, lográndose así que el progreso económico y el progreso social vayan siempre unidos.

La política de readaptación y de reconversión trata de favorecer igualmente a los obreros y a las regiones perjudicados, facilitando las necesarias reformas estructurales en sentido progresivo, haciendo asumir a la colectividad las cargas resultantes, evitando así pesen éstas sobre los trabajadores o sobre las regiones. Lejos de congelar situaciones establecidas, las ayudas concedidas en principio por un doble interés social y regional, son también un poderoso estimulante económico.

Otro ejemplo de este decidido empeño de la Alta Autoridad de tener en cuenta a la vez los intereses económicos y sociales, nos lo ofrece su política en materia de "ententes" y concentraciones, que tanto os preocupa, en la que no puede tomarse ninguna decisión sin examinar en cada caso las consecuencias sociales que pueda acarrear.

Igualmente se ha esforzado la Alta Autoridad en fomentar hasta el máximo la consecución de otros objetivos que fija el tratado, tales como la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra, facilitando su igualación en el progreso, la mayor protección y la más amplia información de los trabajadores, habiendo procurado, incluso, la armonización del derecho laboral vigente en los países miembros de la Comunidad, sirviendo de agente catalizador.

Otra característica original del tratado de París es la institucionalización del diálogo, en el que participan con la Alta Autoridad los Gobiernos, el Parlamento Europeo, las organizaciones profesionales y las empresas. Con los Gobiernos de los "Seis" la Alta Autoridad dialoga en el seno del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A., sin cuya autorización la Alta Autoridad no puede tomar ciertas decisiones. Este diálogo se da también en diversas comisiones en las que los Gobiernos están representados. El diálogo con el Parlamento es doblemente saludable y la Alta Autoridad le concede una gran importancia, pues de él obtiene valioso apoyo, tanto por su propia influencia como porque a través del mismo tiene acceso a los Parlamentos nacionales. También goza de las preferencias de la Alta Autoridad el diálogo con las organizaciones profesionales por medio del Comité consultivo. Si la Alta Autoridad no está obligada por el tratado a seguir los criterios del Comité, sin embargo, las propuestas, críticas, etc. de éste, han merecido siempre el máximo respeto y la mayor atención por parte de la Alta Autoridad. En él, como sabéis, las organizaciones sindicales democráticas están adecuadamente representadas. Además, en la misma Alta Autoridad varios de sus miembros proceden de vuestras organizaciones, como

los señores Finet (fallecido hace un año), Potthoff, Reynaud, Fohrmann. Son también numerosas las comisiones de trabajo de nuestra administración comunitaria en las que toman parte vuestros representantes, como os le pueden confirmar las oficinas de enlace establecidas en Luxemburgo por los sindicatos mineros y metalúrgicos de la C.I.S.L. y de la C.I.S.C. Finalmente, hay también el diálogo con las empresas, mereciendo señalarse que por primera vez en la historia una autoridad no nacional tiene poder de decisión sobre empresas repartidas entre diversos países.

Al institucionalizar estos diálogos, variados y eficaces, la Comunidad se ha adelantado también en esta materia a la doctrina científica, pues ya funcionaban perfectamente esos diálogos cuando el profesor Perroux habló de la necesidad de los mismos.

No toda la gran obra social de la C.E.C.A. puede explicarse en función del articulado del tratado fundacional. En gran parte se debe al dinamismo de cuantos pecharon con la difícil responsabilidad de dirigir la Comunidad y muy especialmente somos deudores todavía hoy al gran impulso inicial que supo dar a la obra el primer Presidente de la Alta Autoridad, Jean Monnet, con lo que se ha creado un clima nuevo y se ha conseguido aquella "solidaridad de hecho" a que se refiriera Robert Schuman en su histórica Declaración de 9 de mayo de 1950.

Con un espíritu abierto se han llevado a cabo desde el 10 de agosto de 1952 - fecha en que se instala la Alta Autoridad en Luxemburgo - innumerables contactos con todas las fuerzas vivas de los "Seis", a las que se ha querido hacer partícipes de la gran obra de unión europea iniciada por la Alta Autoridad, la cual, lejos de encerrarse en una torre de marfil, llamó a todos a colaborar y quiso que la nueva Europa estuviera abierta no sólo hacia afuera, sino también a todos los grupos que dentro de ella deben colaborar a su integración.

No podemos omitir dos ejemplos demostrativos de este espíritu. Uno es la creación de dos comisiones mixtas, en las que representantes de los trabajadores y de los patronos (y, para el carbón, también de los gobiernos) proceden en común al examen de las condiciones de trabajo existentes en los "Seis". Si todavía no se ha llegado al establecimiento de convenios laborales a escala europea, hay que reconocer que se ha iniciado el buen camino que debe conducir a reforzar la democracia económica europea. El otro ejemplo es el de la información. Dentro del Servicio de Información, existe una sección especializada de información sindical que ha contribuido muy eficazmente a la amplia difusión de conocimientos sobre la integración europea entre los medios sindicales, consiguiendo que estos medios estén bien documentados acerca de las actividades de las instituciones comunitarias y tengan un vivo interés por ellas.

Se extiende luego el Sr. Vinck sobre otros aspectos de la actuación de la Alta Autoridad y resalta lo mucho que se ha avanzado en la investigación técnica, sanitaria y social, tan apoyada por la Alta Autoridad, y gracias a la cual, entre otras cosas, se han obtenido enormes progresos en el conocimiento de enfermedades profesionales como la silicosis, la bronquitis, el enfisema, las intoxicaciones por gas, etc., así como en traumatología, quemaduras, lucha contra polvos nocivos, sicología y fisiología del trabajo, readaptación de accidentados, etc., todo lo cual constituye un sólido y positivo activo en el balance de la C.E.C.A., que no puede ignorarse en el umbral de la fusión de las Comunidades.

Aun habría que añadir tantas experiencias logradas en campos muy variados, como el Organo permanente para la seguridad en las minas de hulla, la readaptación, que - iniciada por la C.E.C.A. - está siendo imitada por algunos gobiernos para aplicarla a otros sectores económicos. También ha sido muy notable la aportación de la Alta Autoridad a una política regional, iniciada igualmente por la Comunidad, de acuerdo con los gobiernos, en la que se cuenta con valiosos instrumentos que ya han dado muy buenos resultados: libre circulación, formación profesional, readaptación, reconversión. Todo lo cual cobra especial importancia, cuando - como se ha escrito recientemente - "a medida que se van borrando las fronteras nacionales, el regionalismo cobra renovado vigor".

Otra iniciativa comunitaria muy original e importante, tanto desde el punto de vista económico como social, ha sido la publicación de programas de previsión y la definición de objetivos generales, lo que constituye - por primera vez entre los "Seis" - lo que podríamos llamar el embrión de una programación indicativa europea. También aquí se ha procedido con la máxima escrupulosidad para evitar lesionar intereses, sobre todo de la clase trabajadora. Estos métodos contribuyen a una utilización más racional de los recursos y a evitar los despilfarros y los nudos de estrangulación de nuestra sociedad industrial, llamada opulenta, derroches y dificultades contra las que ponen en guardia prestigiosos economistas modernos, como J.K. Galbraith y V. Packard.

En la misma línea económica, deben mencionarse otras realizaciones muy importantes en las que la influencia de la Alta Autoridad aunque indirecta no fue menos eficaz y decisiva. En efecto, la creación y funcionamiento de la C.E.C.A. han hecho necesarias grandes transformaciones de orden estructural, tales como concentraciones, racionalización y especialización de empresas, reorientación del comercio. También aquí - como reconoce el profesor F. Perroux - la Comunidad ha actuado como poderoso catalizador y a ella se debe en no pequeña parte mucha de la eficiencia de la economía europea de hoy, por el gran esfuerzo de organización e innovación de la C.E.C.A.

Destaca el Sr. Vinck la acusada y creciente tendencia a la reagrupación de empresas e industrias a escala europea para ponerse a la altura de lo que exigen y permiten las nuevas circunstancias de la economía continental y mundial. La misma tendencia se observa en las diversas agrupaciones profesionales.

Por lo que se refiere al futuro tratado único que regirá la Comunidad Europea, en la que no tardando se fusionarán las tres Comunidades hoy existentes, el orador estima que dicho tratado deberá incluir los siguientes puntos:

- 1° Dar a los órganos comunitarios el poder de completar e, incluso, de modificar las disposiciones del tratado, haciendo éste elástico y combinando la flexibilidad de un tratado-base con la probada eficacia de un tratado normativo, como ha manifestado la Alta Autoridad, con tanta mayor razón cuanto que, bien mirado, no es mucha diferencia entre ambos tipos de tratado.
- 2° Reconocer y aumentar los poderes del Parlamento Europeo en todas las materias (presupuesto, reforma de tratados, control del Ejecutivo, etc.).
- 3° Extender a otros sectores las disposiciones hoy vigentes para el carbón y el acero relativas a declaración de inversiones y financiación, germen de un programa de orientación económica. Deben quedar garantizados los medios de una política de investigación y desarrollo industrial a nivel comunitario, incluyendo mecanismos tan importantes como los de readaptación y reconversión.
- 4° Conservar los métodos "comunitarios", es decir, posibilidad de que las instituciones puedan obrar con autonomía, o a petición de un Estado miembro, disponiendo de medios propios.
- 5° Mantener en la nueva Comisión la autonomía financiera que tiene la Alta Autoridad y que ha permitido la realización de obra tan vasta y utilísima en todos los dominios, sin tener que solicitar en cada ejercicio económico créditos y asignaciones de los gobiernos, lo que también le ha dado prestigio y poder político. Poder disponer de recursos propios, es la mejor garantía para la vida y libertad de la Comunidad, que no deben nunca depender de autoridades extracomunitarias.

Sólo el impuesto que la C.E.C.A. percibe de las industrias que le están sometidas, ha permitido a la Alta Autoridad llevar a cabo gigantescos programas, tanto económicos como sociales (casas obreras - no previstas por el tratado - readaptación profesional, reconversión industrial y regional, investigación técnica y social, formación profesional, etc.) sin tener que pedir continuamente autorización y ayuda económica para tantas y tan importantes operaciones.

Lo mismo cabe decir de la financiación de inversiones, que se efectúa gracias a la autorización del tratado para contratar empréstitos, lo que puede hacer la Alta Autoridad por el prestigio y la base financiera que le da en los mercados de capitales la recaudación del impuesto comunitario, o "impuesto C.E.C.A.", único impuesto euro-peo hasta la fecha.

- 6° Igualmente hay que salvaguardar todas las posibilidades de la Alta Autoridad en cuanto a información se refiere, debiendo entenderse la información en su más amplio sentido y teniendo que ser dinámica, completa e intensa. La información debe abarcar tanto a los muchos sectores, asociaciones, etc. interesados en la acción comunitaria o afectados por ella, como al estudio profundo de todos los problemas (sociales, económicos, técnicos, etc.) a nivel europeo y con criterios comunitarios. Deben suprimirse las limitaciones establecidas en la materia por el artículo 213 del tratado de la C.E.E. La información debe de ser una de las tareas esenciales del futuro Ejecutivo único y debe hacerse con el estilo abierto y democrático con que ha venido actuando la Alta Autoridad. Una buena información facilita grandemente las buenas relaciones - tan necesarias - entre la Comunidad, por una parte, y los países, la opinión pública, los sindicatos, las empresas, etc., por otra. La Comunidad debe ser la primera interesada en que se conozca bien y en todas partes lo que es y lo que hace, con lo que podrá esperar el apoyo de unos y, por lo menos, la comprensión de otros.

Termina el Sr. Vinck su informe-resumen expresando la seguridad de que después del Coloquio todos cuentan con más valiosos y completos elementos de juicio, que les permitirán tomar decisiones con más perfecto conocimiento de causa. Espera que este Coloquio no sea el último y termina afirmando que los trabajos realizados, la documentación distribuída, los informes escuchados y las discusiones que ha habido, todo contribuirá a facilitar la consecución de una Europa social en la que todos están verdadera y sinceramente interesados.

---.---.---.---.---.---.---.---

DISCURSOS DE LOS
SEÑORES VENTEJOL Y ALBEDA

En nombre de las Centrales sindicales democráticas de los seis países miembros de la Comunidad representadas en el Coloquio, hicieron uso de la palabra al final del mismo para presentar las conclusiones de los Sindicatos de mineros y metalúrgicos de los "Seis", los señores Ventejol, por la Confederación internacional de sindicatos libres (C.I.S.L.), y Albeda, por la Confederación internacional de sindicatos cristianos (C.I.S.C.).

El Señor Ventejol comenzó agradeciendo a la Alta Autoridad la organización del Coloquio, a lo largo del cual se han podido intercambiar ideas y preocupaciones, adquiriendo también muy valiosa información. Expresó igualmente su agradecimiento a todos cuantos habían intervenido en los debates.

Dijo después que en virtud de la libertad de expresión que reina en las reuniones, él va a tratar de reflejar fielmente las opiniones expuestas, añadiendo algunas posiciones personales. Lo primero que destaca con toda claridad es la adhesión de los sindicatos al tratado de París, a su contenido, aprobando también la interpretación extensiva que se le ha dado.

Subraya que la C.E.C.A. ha abierto el camino a Europa, ha introducido en los organismos comunitarios la supranacionalidad necesaria y ha actuado con autonomía muy ventajosa, permitiendo ambas el fuerte impulso que la C.E.C.A. viene dando al desarrollo industrial, especialmente mediante estudios, investigaciones, financiación de inversiones, implantación de industrias de sustitución, mereciendo destacarse la readaptación y la reconversión. Muchas de las intervenciones de la Alta Autoridad se hicieron a priori y no a posteriori como en las otras Comunidades, con lo que la actuación de la C.E.C.A. resultó más eficaz.

Muestra igualmente la adhesión de los sindicatos a los métodos de efectiva consulta de los trabajadores por la presencia de sus representantes sindicales en la Alta Autoridad, en las comisiones y en los grupos de trabajo, siendo de desear que cuanto existe en esta materia se conserve y se amplie.

En el curso de los debates se ha dicho que podía hacerse un balance positivo de la actuación de la C.E.C.A. gracias a la colaboración de todos : instituciones, sindicatos y personalidades como la de Finet y su sucesor. También ha habido lagunas que han sido señaladas y sobre las que no me voy a extender. Ya se ha señalado lo conseguido y lo que debe reivindicarse. Habría que mejorar la previsión para su mejor adaptación a la realidad. Puede servir de ejemplo al efecto lo que se hace con la consulta permanente a los organismos sindicales y una financiación adecuada en materia de "objetivos generales" carbón y acero.

Pero hoy nos enfrentamos con un nuevo problema : el de la proyectada fusión, ante el cual nuestra posición puede resumirse diciendo que no debemos perder lo ya logrado, lo que hay en los tratados vigentes y que tan buenos resultados ha dado. Nuestra preocupación esencial es la de no perder los instrumentos de intervención existentes actualmente en las Comunidades. En definitiva, lo que nos conviene a nosotros, sindicalistas, es asegurar para el futuro un equilibrio de nuevas instituciones, consiguiendo sobre todo una representación sindical válida y una participación efectiva.

Igualmente necesaria es la previa consulta del movimiento sindical antes de elaborar y en el momento de negociar el futuro tratado único de la Comunidad europea, ya que será de suma importancia no sólo evitar todo fracaso de nuestra parte en materia de tanta trascendencia, sino incluso toda dificultad, so pena de comprometer el porvenir de Europa.

Se refiere después el orador a las grandes transformaciones económicas que tienen lugar actualmente y que afectan no sólo a mineros y metalúrgicos sino a todos los trabajadores. Ante el aumento de las dimensiones de muchas empresas, ante el acentuado movimiento de concentración de sociedades, todo lo cual da lugar a la creación de entidades de carácter y ámbito mundiales, hay que preocuparse de la necesaria creación de poderes de compensación y control. Habrá que ampliar las posibilidades sindicales de acción y habrá que conseguir el respecto y mantenimiento de garantías sociales justas. Como ha recordado nuestro amigo Reynaud, las reconversiones no serán algo excepcional que sólo se dé en algunos sectores, sino que serán fenómenos corrientes de nuestra economía, en plena transformación. La competencia se agudizará, por lo que tenemos que tomar medidas para que no redunde en salarios bajos ni en empeoramiento de las condiciones de trabajo. Las reconversiones vienen también impuestas por las modificaciones del comercio internacional y por la ayuda a los países en vías de desarrollo, a los que tenemos que abrir nuestros mercados. Todos estos problemas tienen que estudiarse y resolverse a escala europea.

Dice luego el señor Ventejol que si ha hablado de las empresas, lo que de verdad le interesa son los hombres y expone cuales son las reivindicaciones de los trabajadores de las industrias de la C.E.C.A.:

estatuto europeo del minero, negociaciones colectivas a escala europea, comisión mixta que debe ser prefiguración de comisiones paritarias europeas con sólida base jurídica, protección de la mano de obra por reglamentos comunitarios y no por convenios bilaterales.

Insiste el orador en el problema de las reconversiones industriales, cada día más frecuentes, que suelen dar lugar a verdaderos dramas humanos por su dificultad o por estar mal preparadas, si bien reconoce que lo de mal preparadas no se refiere a las reconversiones operadas en los sectores propios de la C.E.C.A., ya que la actuación del movimiento sindical y de la Alta Autoridad de la Comunidad han abierto el camino a una política activa en materia de reconversión, resolviendo muchos problemas con eficacia y acierto.

Las dimensiones de este problema de carácter interprofesional conducen a exigir a la vez una efectiva participación sindical y una política dinámica del empleo. Hay que lograr la adaptación de nuestros países, la inserción de su política en el marco comunitario, controlar la evolución del progreso técnico, la desaparición de prejuicios psicológicos enemigos de ciertas transformaciones inevitables. Todo esto hace indispensable que se llegue cuanto antes a una política de expansión creadora de empleos, pues no puede admitirse que la reconversión y los cambios que lleva aparejados se paguen con el paro de los trabajadores. Estos no pueden en ningún caso ser las víctimas de las transformaciones exigidas por el rápido progreso económico. Sentar este principio indiscutible, preñado de consecuencias, hace innecesarios otros argumentos. Sin embargo, debe añadirse que las conversiones, mutaciones, adaptaciones bien hechas aumentarán la productividad y beneficiarán a toda la colectividad. ¿Es tolerable, pues, que si toda la colectividad va a beneficiarse, empiecen los trabajadores siendo las víctimas del cambio de situación? Esto nos lleva a insistir no sólo en el derecho a la continuidad del empleo, sino también en el derecho a la promoción del trabajador. El progreso de la ciencia y de la técnica, las transformaciones en las profesiones y en los sectores económicos, lejos de dar lugar a una pérdida de categoría para los trabajadores, deben de traducirse en una mejora que facilite la promoción de la mano de obra, poniendo a su disposición los medios necesarios para su formación general y reeducación profesional.

Vinculado a la reconversión industrial está el problema regional. A tal efecto elogia un memorandum de la C.E.E. (Mercado Común), pero es necesario disponer cuanto antes de los medios necesarios para actuar en este terreno. Toda industrialización que no disponga de buenas estructuras de acogida y de la necesaria infraestructura en la comarca donde vaya a implantarse, será una obra precaria. Hay que preparar debidamente las regiones para que puedan prosperar las nuevas industrias establecidas en ellas y hay dotarlas de todo lo necesario para evitar que los trabajadores quieran abandonarlas e incluso para que atraigan a otros trabajadores.

Los trabajadores no reclaman una protección social en la parálisis o el estancamiento, sino en la adaptación y la expansión progresiva, para lo que es inútil tratar de perfeccionar instrumentos legislativos promulgados en épocas en que los cambios eran raros. Hoy hay que legislar de nuevo en la materia, sin poder confiar la solución justa ni el arreglo deseable a los mecanismos del mercado, pues, como aquí se ha dicho muy bien, la economía de mercado es insuficiente. No podemos confiar en la espontaneidad del equilibrio. La programación es actualmente un instrumento democrático indispensable. Tenemos que pensar detenidamente en su contenido, en sus límites y orientaciones, pero tenemos que propugnar la aplicación insustituible de ese instrumento eficaz, huyendo de eventuales automatismos que no es seguro se den y mucho menos que - si se producen - redunden en beneficio de los trabajadores.

Como conclusión de estas jornadas resalta una aprobación para la obra de la C.E.C.A., que ha sabido adentrarse por caminos nuevos de organización, conducentes al refuerzo de la democracia económica. Por eso hay que insistir en que en esta época de transición, tan decisiva para el futuro, cuando todo corre peligro de modificarse con motivo de la próxima fusión de las Comunidades, hay que afirmar con energía que no puede perderse nada de cuanto en los tres tratados de las Comunidades y en la actuación de sus instituciones beneficia a los trabajadores, a todos ellos y no sólo a los empleados en las industrias del carbón y del acero, pues todos deben beneficiarse del pleno empleo y del progreso social.

Naturalmente, hay dificultades en la construcción europea, pero no seríamos sindicalistas si no estuviéramos firmemente decididos a continuar la tarea. Además, los hechos económicos son hoy de tal naturaleza - exigencias del crecimiento y del desarrollo, necesidad de facilitar las reconversiones, aumento del nivel de vida, necesidad de conseguir equilibrios humanos y sociales - que todo conduce, contra viento y marea, a una irreversible integración, a una inevitable unidad política.

Creo que este Coloquio debiera ser para nosotros un acto de fe y un empeño. Europa - no lo dudemos - se hará, pero se corre el riesgo de que sea la Europa de los trusts y de las "ententes", la Europa de los negocios y de los monopolios. No es esa la que queremos ni la que conviene. De nosotros depende sea la Europa de los trabajadores y de todos, la Europa social que tenemos la obligación y la posibilidad de construir.

Representamos 15 millones de trabajadores mineros y metalúrgicos, lo que supone una gran fuerza física y una no menor fuerza moral. Para los objetivos citados os llamo a luchar codo con codo, para que Europa se construya por y para los trabajadores, para que se creen vínculos de solidaridad europea y también con los países en vías de desarrollo y, en suma, para la paz que se nos dará por añadidura.

El señor Albeda inició su intervención agradeciendo la organización del Coloquio. Su discurso se dedicó preferentemente a poner de relieve algunas conclusiones sobre los aspectos económicos de las discusiones de días anteriores.

Dijo que en una economía que cada día se caracteriza más por estos dos rasgos, la concentración y la cartelización, resulta de enorme importancia la aplicación de una política europea en materia de "ententes" que a juicio del señor Albeda debe responder a dos exigencias :

En primer lugar, una política de "ententes" no debe ser nunca una política burocrática, en la que sólo los funcionarios europeos desempeñen un papel. La economía privada debe ser escuchada en esta materia. Recuerda que en Países Bajos - país del orador - los representantes sindicales también expresan su opinión en estas cuestiones. Dice que deben mantenerse a escala europea las conquistas logradas por los trabajadores en el ámbito nacional después de largas y, a veces, duras luchas.

En segundo lugar, la política de concentraciones y "ententes" que se lleve a cabo en el futuro, debe parecerse más a la desarrollada por la C.E.C.A. que a la de la C.E.E., pues esta última tiene más de jurídica que de económica y social. Pero, por encima de todo, lo que hoy es absolutamente necesario es tener una verdadera política económica y social.

Insiste especialmente el orador en lo indispensable que es la intervención directa y efectiva de los sindicatos en la determinación de las líneas fundamentales a que ha de ajustarse toda programación económica.

Alude después al mecanismo explicado por el señor Reynaud para la elaboración de los objetivos generales para el carbón y para el acero, con la participación de comisiones de técnicos o expertos de los gobiernos, de los industriales, de los sindicatos y de los consumidores, viendo en la definición de estos objetivos un buen ejemplo de lo que los sindicatos entienden por una programación indicativa en ambos sectores.

Dice luego que desde hace poco en el Mercado Común se intenta también una programación indicativa, pero la orientación de la misma descansa sobre una base muy débil. El establecimiento y ejecución de objetivos, tal como se practica en la C.E.E. o Mercado Común, adolece de un carácter excesivamente tecnocrático. No hay lugar para una activa participación de los sindicatos ni de otros interesados en dicha programación económica, hasta el extremo de que todavía los sindicatos no han podido ver convertido en realidad su viejo deseo de establecer contactos regulares y directos con la Comisión de la C.E.E.

Señala a continuación lo que a su juicio constituye en materia de orientación económica el desiderátum de los sindicatos, que resume en tres puntos : seguridad, mejora del nivel de vida y participación activa en la política. Todo lo cual significa - entre otras cosas - que es necesario definir a escala europea y sector por sector objetivos generales; participación sindical en la elaboración de la programación económica y creación del instrumento adecuado para la aplicación de la orientación económica.

Se muestra de acuerdo con lo dicho sobre la reconversión industrial, que se convertirá en un próximo futuro en una ley económica, cuya vigencia se extenderá prácticamente a todas las ramas de la economía. Esto, a juicio del orador, es una razón más que impone la necesidad ineluctable de establecer una programación económica en el Mercado Común que no exceptue a ningún sector, coordinando debidamente el desarrollo de todos los sectores y armonizando justamente todos los intereses, a fin de conseguir un progreso económico a la vez equitativo y racional.

La Europa de los trabajadores exige una acción entusiasta e intensa del sindicalismo europeo. Exige también el derecho de vigilancia - con los necesarios medios para hacerle efectivo - sobre la obra de las instituciones comunitarias.

Dice finalmente que en su opinión es necesario se convenzan todos, y en primer lugar las autoridades y organismos - tanto europeos como nacionales -, de que sin la cooperación activa y directa, en todas las instituciones y para la adopción de la mayor parte de las decisiones, de los sindicatos, no se podrá llegar a la unificación económica, social y política de Europa, en la que todos deben estar interesados.

-.--.-.-.-.-.-.-.-.-.-

DISCURSO DE CLAUSURA POR EL SEÑOR
JEAN FOHRMANN, MIEMBRO DE LA
ALTA AUTORIDAD

Comienza diciendo el Sr. Fohrmann que todo lo que debía decirse, ya se ha dicho, por lo que va a limitarse a destacar el gran éxito del Coloquio y a dar las gracias a todos los que han contribuído al mismo.

Según los organizadores, el Coloquio sindical debía ser un alto en el camino para reflexionar en vísperas de la nueva etapa que se va a iniciar en el proceso de integración europea. Esto se ha conseguido plenamente y hénos aquí dispuestos a reanudar la marcha.

Hemos pensado en el pasado y en el futuro, hemos estudiado con profundidad y seriedad, hemos discutido con libertad y franqueza, sin evitar deliberadamente ningún tema. Como es natural, ha habido discrepancias, pero todos hemos aprendido algo.

El Coloquio ha facilitado la formación de una política europea común de los sindicatos. No ofrece duda que todas las organizaciones sindicales saben ya bien lo que debe conservarse - con las modificaciones que sean necesarias - en el más amplio marco de la futura Comunidad única. Los sindicatos obrarán de acuerdo para conseguir que esa nueva Comunidad no sea la heredera de una sola de las tres hoy existentes, porque ya tienen un perfecto conocimiento de la actividad, de los métodos de trabajo y de los resultados de la Alta Autoridad.

A continuación expresa el orador su agradecimiento a todos cuantos han intervenido con sus discursos e informes, sus críticas y elogios, colaborando así - en un clima de libertad, confianza y respeto mutuo - a la mejor información de todos y alentando a la Alta Autoridad, la cual no va a aflojar el ritmo de su actividad porque le queden pocos meses de vida. Seguirá trabajando con el mismo dinamismo e idéntico espíritu que hasta aquí, como si tuviera por delante largos años de existencia.

Refiriéndose a las críticas, dice el Sr. Fohrmann que rechaza las que no conciernen a la Alta Autoridad, pues no fue consultada para la redacción del acuerdo de los Gobiernos sobre fusión de los Ejecutivos. En cambio, la futura Comisión única sí que participará en la elaboración del nuevo tratado que sustituirá a los tres que hoy rigen para las tres Comunidades actuales.

Agradece luego el Sr. Fohrmann la presencia de diputados del Parlamento Europeo, de miembros de las Comisiones de la C.E.E. y del Euratom, de Bruselas y del Comité consultivo de la C.E.C.A., cuyo presidente, señor Cavazzuti, expuso las opiniones del mismo. Agradece también la presencia de los periodistas, a los que recuerda que las opiniones expresadas por los directivos de los sindicatos, no son sólo las opiniones de un centenar de sindicalistas asistentes al Coloquio, sino la opinión de 15 millones de trabajadores que militan en la C.I.S.L. y en la C.I.S.C., las cuales han mandado a Menton - como lo deseaba la Alta Autoridad - a sus más autorizados dirigentes, representación auténtica de la clase laboral afiliada a los sindicatos democráticos de los seis países de la Comunidad.

Igualmente expresa su agradecimiento al alcalde y concejales de Menton por la amable acogida y atenciones dispensadas a todos los participantes en el Coloquio.

Dice luego que el Sr. Del Bo tomó con el mayor interés la idea del Coloquio, mostrando desde el primer momento vivos deseos de participar personalmente y no escatimó esfuerzo para que fuera un gran éxito. Elogió el Sr. Fohrmann las intervenciones del Sr. Reynaud y la eficaz colaboración prestada por numerosos funcionarios de la Alta Autoridad que al ponerlos a la disposición del nuevo Ejecutivo único, la Alta Autoridad hace al mismo una valiosísima aportación.

Dice el orador que el Coloquio ha terminado, pero que Europa continúa. Las dificultades son numerosas y apremiantes. Hay que perfeccionar la readaptación y la reconversión, para que mineros y metalúrgicos queden suficientemente protegidos contra las desfavorables consecuencias sociales debidas a los cambios y dificultades de todo género que se dan en los mercados energético y siderúrgico, en la Comunidad y en el mundo. Hay que orientar el movimiento de concentración de empresas para que rinda la mayor utilidad en el campo técnico y en el económico, sin perjudicar en nada al progreso social. Se felicita de que la Alta Autoridad aceptara su propuesta de estudiar atentamente en todos los casos de concentración las consecuencias sociales, preconizando con la debida antelación las medidas que las circunstancias aconsejen.

También hay que satisfacer el legítimo deseo de los trabajadores de responsabilizarse cada vez más en las decisiones de las empresas, proporcionándoles los necesarios elementos para influir en las mismas y estudiando las experiencias que en este sentido se llevan a cabo en diversos países. Igualmente hay que conseguir que los convenios colectivos salten las fronteras. Así mismo hay que lograr que todos los trabajadores consigan las ventajas morales y materiales que los mineros y metalúrgicos han obtenido gracias al tratado de París.

SESIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO

Del 7 al 11 de marzo (ambos inclusive) celebró sesiones plenarias en Estrasburgo el Parlamento Europeo.

En la primera sesión debía procederse a la elección del Presidente y restantes miembros de la Mesa de la Cámara, por lo que aquella fue abierta por el decano de edad, Sr. Granzotto Basso, que pronunció una alocución. Acto seguido el Parlamento eligió Presidente al señor Alain Poher. A continuación fueron elegidos Vice-Presidentes los señores Kapteyn, Battaglia, Vendroux, Furler, Wohlfahrt, Berkhouwer, Carboni y Metzger. También fueron nombrados los presidentes y miembros de las distintas comisiones del Parlamento.

El nuevo Presidente era hasta ahora jefe de la minoría demócrata-cristiana del Parlamento Europeo. Nació en 1909, es de nacionalidad francesa y senador en su país, donde pertenece al partido M.R.P. (Movimiento Republicano Popular). Es de profesión ingeniero civil y licenciado en derecho. A lo largo de su vida política ha ocupado, entre otros, los siguientes cargos : jefe del gabinete de Robert Schuman y secretario de Estado de diversos ministerios en varios gobiernos franceses. Ha pertenecido sin interrupción a la Asamblea Común y al Parlamento Europeo. La minoría demócrata-cristiana nombró nuevo jefe de la misma al Sr. Joseph Illerhaus, de nacionalidad alemana.

En la sesión celebrada el día 8 el nuevo Presidente pronunció una alocución en la que dio las gracias por haber sido elegido y evocó la historia del Parlamento Europeo, que se inició con la llamada Asamblea Común, creada al fundarse la C.E.C.A. por el tratado de París de 1951, la cual se convirtió en Asamblea Parlamentaria Europea al fundarse las otras dos Comunidades por los tratados de Roma de 1957 y más tarde se llamó Parlamento Europeo.

Recordó la emoción y el interés, el entusiasmo y la curiosidad que rodearon la primera sesión celebrada por la Asamblea Común en Estrasburgo el 11 de septiembre de 1952 (al mes justo de haber iniciado sus trabajos en Luxemburgo la Alta Autoridad de la C.E.C.A.), a la que todos concurrían con audacia e ilusión para emprender la obra tan gigantesca como beneficiosa de la unidad de Europa, iniciada por procedimientos originales y atrevidos que la experiencia se ha encargado de demostrar eran igualmente acertados.

Se refiere después el Sr. Poher a los Presidentes que tuvieron estas Cámaras en sus distintas épocas : Spaak, de Gasperi, Pella, Furler, Schuman, Martino, Duvieusart y Leemans, elogiando la actividad política de dichas personalidades.

Se extiende después el Presidente sobre la necesidad de ampliar los poderes del Parlamento, no por ambición ni megalomanía, sino por exigirlo así la lógica del desarrollo comunitario y la evolución institucional, las cuales hacen necesario equilibrar el peso de la técnica moderna con un poder de control cercano a los hombres, es decir, democrático.

El Sr. Poher se refiere luego a la necesidad en que también se encuentra la democracia de rejuvenecerse para sobrevivir y sugiere la mejora de los métodos de trabajo del Parlamento para aumentar su eficacia. Dice que si no es posible proceder en la construcción de Europa por avances rápidos y brutales - recordando al efecto las palabras de Rober Schuman en su histórica Declaración de 9 de mayo de 1950, cuando dijo que "Europa no se hará de golpe, sino por realizaciones concretas, creando antes una solidaridad real" - tampoco hay que dejar, como quieren algunos, para las generaciones futuras conseguir progresos sustanciales en un orden europeo de carácter federal.

Alude al fenómeno de la aceleración de la historia, del que tanto se habla, y dice que tampoco la construcción europea escapa a la necesidad de modernizarse y renovarse, siguiendo fieles al espíritu y a los fundamentos que animaron y cimentaron la gran obra desde un principio, pero mejorando los métodos para hacer frente a problemas como el de la fusión, los que plantee el paso de la integración económica a nuevas formas de estrecha unión política y otros más que el próximo futuro no dejará de plantearnos y que debemos resolver con fe y con fervor.

Termina diciendo que será un orgullo para él trabajar con los diputados todo el tiempo que dure su mandato en las grandes tareas que esperan todavía a la Europa futura.

A continuación, miembros de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., de la Comisión de la C.E.E. y de la Comisión del Euratom expresaron en nombre de los respectivos Ejecutivos comunitarios su felicitación al nuevo Presidente.

Entre otros varios asuntos, el Parlamento Europeo se ocupó de las Escuelas Europeas, existentes en varias ciudades de los seis países, destinadas principal aunque no exclusivamente a la enseñanza de los hijos de los funcionarios de las Comunidades. Intervinieron numerosos diputados y los señores Levi Sandri, Vice-Presidente de la Comisión de la C.E.E., Coppé, Vice-Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y Margulies, miembro de la Comisión del Euratom. Todos los oradores estuvieron de acuerdo en la necesidad de apoyar estas Escuelas y de mejorarlas, elogiando también la formación europea que en ellas se da a los alumnos, casi 4 000 en la actualidad, aprobándose por unanimidad al final del debate la proposición del ponente para la adopción de diversas medidas tendentes al mayor perfeccionamiento en todos los órdenes de dichas Escuelas, así como a la multiplicación de las mismas.

El Parlamento Europeo se ocupó también de la difícil situación alimenticia por que atraviesa actualmente la India. Todas las minorías políticas habían suscrito una propuesta que fue defendida por varios oradores y aprobada por unanimidad. En ella el Parlamento pide a la Comisión de la C.E.E. que, de acuerdo con el Consejo de Ministros y dentro del marco de la F.A.O., se tomen urgentemente las medidas necesarias para poner a disposición de la India con la mayor rapidez posible todas las cantidades de productos alimenticios esenciales de que pueda disponerse.

S E S I O N D E L C O N S E J O E S P E C I A L
D E M I N I S T R O S D E L A C . E . C . A .

El Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. celebró sesión el 7 de marzo, asistiendo el ministro francés de industria por primera vez después de la crisis del 30 de junio último. Presidió el ministro neerlandés de economía, señor J.M. den Uyl.

A propuesta del Presidente de la Alta Autoridad, se acordó crear una comisión especial compuesta de expertos en representación de los seis Gobiernos, presidida por la Alta Autoridad. La nueva comisión deberá estudiar la situación actual de la industria carbonífera y perspectivas de la misma hasta 1970 y proponer los medios para hacer frente a dicha situación. Las soluciones que a tal fin se propongan deberán ser conformes al Protocolo de acuerdo sobre la energía de 21 de abril de 1964. En el plazo de dos meses la comisión "ad hoc" deberá someter al Consejo un informe.

Igualmente a propuesta del Sr. Del Bo, el Consejo comprobó la gravedad de los problemas carboníferos y la necesidad de resolverlos mediante la aplicación de soluciones comunitarias. El Sr. Del Bo insistió en la necesidad de decidirse por opciones concretas de prolongada vigencia.

La situación se caracteriza por un grave desequilibrio a corto plazo, no siendo tampoco nada tranquilizadoras las perspectivas a largo plazo. Los estudios hechos demuestran que hacia 1970 no más de 170 millones de toneladas podrán tener salida, si no se toman nuevas medidas.

El Sr. Del Bo hizo constar en su informe al Consejo que la Comunidad se enfrenta con dos cuestiones. Por una parte, ritmo regresivo de la producción que puede aceptarse desde el doble punto de vista de la política social y regional. Y por otra, papel del carbón en el futuro. Lo que ocurra con el carbón durante los próximos años no dejará de tener consecuencias a largo plazo en la independencia del aprovisionamiento energético de la Comunidad. La evolución futura quedará determinada por la política que se siga en las importaciones y en las ayudas a la minería de carbón.

El Consejo emitió dictamen favorable a propuestas de la Alta Autoridad sobre :

- Concesión de préstamos y garantías hasta un total de 60 millones de unidades de cuenta (o dólares) con destino al sexto programa de construcción de viviendas obreras.
- Concesión de un préstamo de 750 millones de francos belgas para facilitar la reconversión industrial de las regiones belgas del Centro y Borinage.
- Destinar 346 097 unidades de cuenta a diversos programas de investigación técnica.

También evacuó el Consejo varias consultas formuladas por la Alta Autoridad sobre medidas financieras adoptadas por los Estados miembros de la Comunidad en favor de su industria hullera y sobre política energética.

DECLARACIONES DEL SEÑOR DEL BO

A "LE FIGARO"

El 15 de marzo publicó el diario francés "Le Figaro" unas declaraciones del Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., señor Del Bo, recogidas y presentadas por el conocido periodista Jean Lecerf, autor de una meritoria "Histoire de l'unité européenne", prologada por Jean Monnet y publicada el pasado año por la editorial Gallimard en la colección "Idées actuelles".

Preguntado si vería con pena la desaparición de la Comunidad que él preside, por la fusión de las tres Comunidades Europeas hoy existentes en una sola, el señor Del Bo contestó : No lamentaré nada con tal de que la fusión no se limite a las Comisiones ejecutivas, sino que se unan sin tardanza las tres Comunidades.

Refiriéndose a la necesidad de un nuevo tratado, dijo que no podíamos conformarnos con añadir el tratado de París de 1951 (que fundó la C.E.C.A.) a los tratados de Roma de 1957 (que fundaron las otras dos Comunidades : la C.E.E., o Mercado Común, y la C.E.E.A., o Euratom). Hay que colmar las lagunas e innovar en ciertos puntos. Algunos piensan que hay que tomarse tiempo y no precipitarse, pero yo creo que no hay que tardar.

Añadió que sería deseable que los gobiernos encargaran de la preparación del nuevo tratado, juntamente con la Comisión única, a un grupo especial, más bien que a los representantes permanentes (de los seis Gobiernos cerca de las Comunidades). El grupo aludido podría comprender, como comprendían los grupos que prepararon los tratados europeos, hombres políticos y representantes de los grandes intereses en juego.

A otra pregunta sobre la que podría ser la aportación esencial de la C.E.C.A. a la futura Comunidad única, consistente en la experiencia de aquella en materia de política industrial, el Presidente respondió : Tomemos el ejemplo muy típico del carbón y de la energía. Aparte del cok de altos hornos y de las centrales, un 70 %, aproximadamente, del carbón consumido en todos los demás usos podría sustituirse por productos petrolíferos o por la energía nuclear.

Toda industria que se enfrenta con una amenaza así, se ve obligada a elegir entre dos extremos : o protegerse por contingentes y subvenciones o abrir las puertas, estando dispuestos a disminuir mucho el volumen de su actividad.

Los ingleses adoptaron la segunda solución para la agricultura a mediados del siglo pasado. Para los textiles - ante la competencia india - optaron primero por la primera de las soluciones citadas y luego por la segunda. Para las sederías, Francia recurrió a la segunda, mientras que Italia prefirió la primera.

Ahora bien, estas opciones en Europa deben coordinarse, deben formar parte de una programación que es natural se confíe a los reponsables de la Comunidad Europea.

Preguntado sobre la utilidad de la programación, contestó que los objetivos de producción permitirían organizar las reconversiones necesarias, ilustrar la política de inversiones, la formación profesional, adaptar la actitud a tomar frente a "ententes" y concentraciones de empresas, ajustar los programas de urbanización a las realidades que se preparan, evitar que los hombres sean víctimas de la imprevisión. Casi nada se ha hecho en este terreno.

Preguntado por qué se interesaba por los países del Este, respondió : Les visité cuando fui ministro italiano de comercio exterior y sus problemas me han apasionado siempre. Creo ser de los pocos que se niegan a capitular ante la doctrina marxista-leninista, pero también me niego a dar como imposible la transformación del comportamiento político y de la condición humana de los comunistas, tanto en el Este como en el Oeste.

Creo que la Comunidad Europea no debe abrir sólo sus barreras interiores, sino también las que la separan del resto del mundo. Debe no solamente no impedir la industrialización y la prosperidad de los países más pobres, sino ayudarlos. La Comunidad debe proporcionarnos ventajas, pero no en menoscabo de los demás.

-.-.-.-.-

R E C I E N T E S A C U E R D O S A D O P T A D O S
P O R L A A L T A A U T O R I D A D

La Alta Autoridad de la C.E.C.A. en sus últimas sesiones ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos :

- Conceder, en aplicación del artículo 56 del tratado, ayudas a la readaptación por un importe total de 3,3 millones de unidades de cuenta (o dólares) en favor de unos 13 000 trabajadores de las industrias de la C.E.C.A., afectados por cierres de minas de carbón, de fábricas siderúrgicas y de minas de hierro. Entre los aludidos obreros se cuentan 6 223 alemanes, mineros de carbón; 4 301 belgas, mineros de carbón; 1 500 holandeses empleados en una cokería; 844 metalúrgicos italianos y 105 alemanes, mineros de hierro. Los gobiernos de los respectivos países - que presentaron a la Alta Autoridad peticiones de ayuda para la readaptación de los trabajadores - concederán, de conformidad con lo acordado con la Alta Autoridad, ayudas económicas por cantidades equivalentes a las otorgadas por la Alta Autoridad.
- Conceder una ayuda financiera complementaria de 67 680 unidades de cuenta para la ejecución de investigaciones relativas a presiones de los terrenos en hulleras holandesas. Razones técnicas aconsejaron rectificar en parte el programa de estas investigaciones, con lo que aumentaron los gastos previstos en principio. Para investigaciones análogas se había concedido en septiembre de 1958 y en diciembre de 1963 un total de 2 345 230 unidades de cuenta a diversos organismos nacionales de investigación de la industria carbonífera en Alemania, Bélgica y Holanda. El estudio de los fenómenos de las presiones de terrenos ocasionadas por la excavación del carbón y su repercusión en obras, galerías y rocas subterráneas, es de un gran interés desde el doble punto de vista de la seguridad del trabajo y de la economía.
- Dictaminar favorablemente varios proyectos de inversiones de los presentados por las industrias de la Comunidad.
- Aceptar el informe presentado por el Gobierno belga relativo a la creación, equipo y acabado de zonas industriales en las regiones del Centro y Borinage. Este informe será presentado al Consejo especial de Ministros de la Comunidad en su primera reunión, para pedir su conformidad en favor de la participación de la Alta Autoridad consistente en un préstamo de 750 millones de francos belgas. La Alta Autoridad ha aceptado también estudiar una petición del Gobierno belga para una operación de reconversión en la cuenca minera de Campine. A tal efecto, se han celebrado reuniones entre técnicos belgas y de la Comunidad. Con este motivo el ministro belga de comercio visitó a la Alta Autoridad.

- Destinar a la financiación de programas de inversiones de las industrias comunitarias que estén de acuerdo con los "objetivos generales" definidos por la Alta Autoridad, 31 millones de dólares que se prestarán a diversas empresas para facilitar sus proyectos de concentración, racionalización o modernización. Estos fondos proceden de empréstitos concertados por la Alta Autoridad en Italia y Luxemburgo (ver N° 20 de "NOTICIAS DE LA C.E.C.A."), cuyo importe total se elevó al contravalor de 44 millones de dólares, de los que 13 se reservan para la eventual financiación de programas de reconversión industrial y regional, presentados por el Gobierno belga, actualmente en estudio.
- Autorizar cuatro casos de concentración de empresas siderúrgicas, de los cuales tres de menor importancia en Alemania y uno muy importante de dos empresas luxemburguesas, ARBED y HADIR. Estas concentraciones han sido autorizadas de acuerdo con el artículo 66 del tratado después que la Alta Autoridad ha comprobado que las empresas interesadas no tendrán poder de determinar los precios, ni de controlar o restringir la producción o la distribución, ni de obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en el mercado, y de que respetarán las reglas sobre la competencia fijadas en el tratado. La Alta Autoridad ha impuesto ciertas condiciones a la concentración de las citadas empresas luxemburguesas.
- Aprobar y enviar al Parlamento Europeo el XIV Informe general sobre actividad de la Comunidad en 1965 y el XIV informe sobre gastos administrativos en el ejercicio económico 1964/65, apéndice del anterior. ("NOTICIAS DE LA C.E.C.A." publicará amplia información en su próximo número sobre el XIV Informe general).
- Aprobar y remitir al Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y al Comité consultivo el memorandum de objetivos generales carbón y de la política carbonífera, acerca del cual este Boletín publicará amplia información en su próximo número.
- Conceder - a reserva de consultar al Comité consultivo y del dictamen conforme del Consejo especial de Ministros - ayudas financieras por un total de 2.851.790 unidades de cuenta (o dólares) a tres proyectos de investigación sobre resistencia al fuego de las construcciones metálicas, automatización de la banda de aglomeración y de laminadores reversibles y terapéutica y readaptación de afectados por quemaduras.
- Destinar cuatro millones de unidades de cuenta (o dólares) a la realización en cinco años de un programa-base de investigación técnica para prevenir y combatir la polución del aire en la siderurgia.

- Destinar un total de 5 735 527 de unidades de cuenta (o dólares) para la financiación de nuevos programas, o continuación de otros ya en marcha, de investigaciones técnicas referentes a sicología y fisiología del trabajo (factores humanos, accidentes, efectos de la duración del trabajo en la fatiga, id. de la temperatura elevada en la respiración, tolerancia de ruido y vibraciones, intensidad óptima del trabajo mecánico, fatiga mental, protección contra el ruido y las altas temperaturas, posturas e iluminación en lugares de trabajo, etc.), reducción directa de los minerales de hierro, mejoras en el funcionamiento de altos hornos y disminución del precio de coste de la fundición, automatización de laminadores reversibles, etc.

- Conceder un total de 5 267 500 unidades de cuenta (o dólares) para facilitar la readaptación profesional de 16 266 trabajadores afectados por cierre total o parcial de minas o industrias de la Comunidad en varios países de ésta. Como es sabido, los respectivos gobiernos contribuyen con otras sumas iguales a estas operaciones de readaptación.

-.--.-.-.-.-.-.-.-.-.-

NOTICARIO BREVE

Brillante discurso del Ministro chileno Sr. Valdés en Estrasburgo

Por primera vez la Asamblea consultiva del Consejo de Europa (con sede en Estrasburgo y al que pertenecen todos los países democráticos de Europa, con la única excepción de Finlandia), invitó a un ministro latinoamericano a hacer uso de la palabra en una de sus sesiones plenarias. El 25 de enero pronunció ante dicha Asamblea un excelente discurso el Ministro chileno de Relaciones Exteriores, D. Gabriel Valdés Subercaseaux, el cual expuso con franqueza y exactitud la evolución y los problemas del continente latinoamericano y más especialmente de su país. Insistió en la necesidad de una colaboración amplia, respetuosa e intensa entre Europa y América, en beneficio de ambos continentes y de la causa de la libertad política y de la justicia social. Recordó lo que América debe a Europa y lo que Europa tiene que hacer ahora por América, tanto en el plano económico, como en el cultural, afin de desarrollar hasta el máximo las grandes posibilidades y los inmensos recursos de todo género existentes en aquellos países, para favorecer el triunfo de una verdadera y completa democracia en esas vastísimas regiones de más allá del Atlántico, que pueden ser la gran reserva de Occidente y que, de momento, son al mismo tiempo amenaza y esperanza de la humanidad. Explicó también la necesidad y las dificultades de los intentos de integración que se llevan a cabo actualmente en Iberoamérica, para los que se toman como modelo la integración europea.

El Presidente, Sr. Pflimlin, dio las gracias al Sr. Valdés y le felicitó en nombre de la Asamblea por su brillante exposición, al término de la cual varias personalidades formularon diversas preguntas a las que el Sr. Valdés dio cumplida respuesta, lo que valió ser de nuevo calurosamente ovacionado por la Cámara.

El Sr. Valdés fue también invitado por el Presidente del Senado belga, Sr. Struye, en su calidad de Presidente de la Comisión Política del Consejo de Europa, a asistir a una sesión de la misma, en el transcurso de la cual se desarrolló un amplio y fructífero cambio de impresiones.

Especialistas latinoamericanos en Luxemburgo

El pasado mes de enero llegó a Luxemburgo el segundo grupo de especialistas latinoamericanos invitados por la Alta Autoridad a una estancia de seis meses, durante la cual estudiarán las industrias, servicios, organización, etc. de la Comunidad, a la vez que darán conferencias y asistirán a reuniones en las que expondrán diversos problemas económicos de sus países, así como los comienzos de integración económica que actualmente se llevan a cabo en Iberoamérica.

El grupo lo componen tres brasileños (D. Orlando Barboza, jefe de la asesoría comercial de la Compañía Siderúrgica nacional de Rio de Janeiro; D. Jouve Camisassa, superintendente financiero de Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais y D. Agmar Faria, profesor de economía en la Universidad de Sao Paulo), un salvadoreño (D. Gilberto Lara, jefe del Departamento de integración del ministerio de economía de El Salvador) y un chileno (D. Guillermo Martínez, director del Centro Latinoamericano de documentación e información sindical, con sede en Santiago de Chile).

Como se informó oportunamente (ver N° X de "NOTICIAS DE LA C.E.C.A.", enero de 1965) el primer grupo de especialistas latinoamericanos invitados por la Alta Autoridad, compuesto también de cinco técnicos, hizo durante el primer semestre del pasado año otro curso análogo al iniciado recientemente por el grupo antes referido.

Premios de las Comunidades Europeas

Un jurado internacional reunido en Bruselas bajo la presidencia del embajador van Kleffens y compuesto por los profesores M. Byé, de la Universidad de París, F. Dehousse, de la Universidad de Liège, F. Hermens, de la Universidad de Bonn y R. Quadri, de la Universidad de Nápoles, ha concedido los premios de las Comunidades Europeas a tres universitarios, elegidos entre 65 candidatos.

El primer premio, dotado con 100 000 francos belgas, fue otorgado al señor Antonio Tizzano, de la Universidad de Nápoles, por su tesis sobre "La jurisdicción del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas". El segundo premio, dotado con 60 000 francos belgas, fue atribuido al señor Solms Wittig, de la Universidad de Göttingen, por su tesis sobre "Las garantías de los acreedores en los empréstitos de la C.E.C.A.", y el tercer premio, dotado con 40 000 francos belgas, se concedió al señor Olaf Sievert, de la Universidad de Saarbrücken, por su tesis sobre "Las tasas compensatorias en el comercio internacional".

Estos premios se conceden cada dos años para recompensar tesis universitarias que representen una contribución original e importante al estudio de problemas relativos a la integración europea.

B I B L I O G R A F I A

"Les progrès dans la construction en acier"

Esta obra de 716 páginas, gran formato, con más de 800 cuadros, gráficos y fotografías, contiene las actas y relación de trabajos del I Congreso internacional del acero, organizado por la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y celebrado en Luxemburgo a fines de octubre de 1964. El Congreso se dedicó especialmente al estudio de la utilización del acero (ver N° VIII, noviembre 1964, de "NOTICIAS DE LA C.E.C.A.").

Se recuerda que a dicho Congreso asistieron más de un millar de profesores, técnicos, altos funcionarios, arquitectos, fabricantes, etc. pertenecientes a 25 países. En la presente obra se da cuenta de los trabajos y conclusiones de las siete comisiones nombradas para el mejor estudio de comunicaciones y ponencias, las cuales se ocuparon de los siguientes temas: obras de paso, carreteras y accesos, armazones metálicas, prefabricación de elementos de construcción en acero, tipos de construcción con programa fijo y tipos diferenciados de construcción, confección de proyectos y cálculo de obras en acero y organización de las obras y productividad. Tanto en los trabajos de las comisiones como en las sesiones plenarias participaron numerosos y muy prestigiosos especialistas, alcanzando los informes y discusiones un alto nivel técnico.

La labor de las comisiones puso especialmente de relieve el amplio campo de posibilidades para la utilización del acero en la arquitectura moderna, permitiendo también abordar numerosos aspectos interesantes de los progresos en la construcción, tales como armonización de reglamentaciones administrativas, normalización de los elementos de la construcción, intensificación de la investigación técnica, perfeccionamiento de métodos y técnicas, estudio de propiedades físicas, formas y tipos de los productos siderúrgicos, etc.

La obra está actualmente disponible en francés, alemán, inglés, italiano y neerlandés. Su precio es de 74 FF o 750 FB., pudiendo adquirirse en las oficinas de venta de publicaciones de las Comunidades Europeas.

"Organisations Européennes", por el profesor Paul Reuter, de la Universidad de París, Ed. "Presses Universitaires de France" (colección Thémis), 450 páginas.

He aquí otra obra fundamental sobre las organizaciones europeas: las Comunidades (descritas en la segunda parte y en una perspectiva de fusión) y el Consejo de Europa, la A.E.L.E., la O.C.D.E., la O.T.A.N., la U.E.O., el Pacto de Varsovia y el Comecón, descritas en una primera parte, a la que precede una introducción histórica que termina con la crisis del 30 de junio de 1965.

Como se ve, el autor dedica la primera parte de su obra al estudio de las organizaciones de simple cooperación internacional y en la segunda se ocupa de las instituciones que se proponen llevar a cabo una verdadera integración europea, dedicándolas más de las dos terceras partes de la obra.

El autor - prestigioso catedrático de la Universidad de París, que tomó parte activa en la elaboración del tratado de la C.E.C.A. - hace un estudio muy completo de las Comunidades, como lo demuestran los epígrafes de algunos capítulos del libro: competencias y órganos, derecho comunitario, libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, política económica común, régimen de ciertos sectores económicos especiales, relaciones exteriores, etc.

La obra, muy bien construída y de agradable lectura, constituye un inapreciable instrumento de trabajo, tanto para los universitarios como para todos los que quieran profundizar sus conocimientos en materia tan importante. Si bien se trata de una obra esencialmente jurídica, tiene, sin embargo, un denso y muy rico contenido económico, como lo prueba la acertada presentación de los problemas del carbón y del acero, de la energía nuclear, política energética, de transportes, agrícola, etc., materias todas admirablemente tratadas en su verdadera esencia económica. No menor calidad reviste el contenido político del libro, presente en la introducción y todo a lo largo de la obra, en la que abundan tanto las consideraciones propias de la ciencia política, como las reflexiones atinadas acerca de problemas políticos concretos.

En suma, tratase de una valiosa obra que merece figurar entre las mejores y más completas de las muchas dedicadas al estudio del conjunto de organizaciones e instituciones que se refieren de una u otra manera a Europa.

"Statistiques de base de la Communauté"

La Oficina Estadística de las Comunidades Europeas acaba de publicar la sexta edición (1965) de sus estadísticas básicas de la Comunidad, con datos comparativos de casi todos los países europeos, más Canadá, Estados Unidos y la U.R.S.S.

Esta obra, de pequeño formato, contiene poco más de 200 páginas y bastantes gráficos. Algunos epígrafes del índice bastarán para dar idea de la riqueza de contenido y utilidad del manual: población, mano de obra, productos nacional, agricultura, energía, industria, transportes, comercio exterior, estadísticas sociales, nivel de vida, evolución de sectores económicos en los "Seis" y datos complementarios de la siderurgia (evolución de 1959 a 1964).

La obra - muy bien impresa - es un buen resumen de las numerosas publicaciones de la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas. Se ha publicado en francés, inglés, alemán, italiano, neerlandés y - por primera vez - en español. Su precio es de 5 FF o 50 FB.

"Formación y desarrollo del Mercado Común europeo", por Ramón Tamames, Ediciones Iber-Amer, 1965. Madrid. 450 páginas y 28 cuadros.

Con satisfacción tomamos de "Communauté Européenne" de París la siguiente recensión bibliográfica de una reciente obra del conocido y prestigioso economista español D. Ramón Tamames.

Esta obra del Sr. Tamames, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid, es un estudio global de la lógica del proceso de integración económica europea.

Después de presentar diferentes formas de relaciones económicas internacionales y de los resultados logrados merced a la política de multilateralización de pagos, el autor evoca los precedentes de la C.E.C.A. y el Benelux.

La génesis del tratado de Roma y la descripción de las instituciones comunitarias introducen al lector en el análisis minucioso de los fines y realizaciones de la Comunidad Económica Europea (los mecanismos de la política agrícola común y de la programación son examinados con todo detalle). Pero son sobre todo las relaciones exteriores de la C.E.E. las que con toda razón interesan más al autor, preocupado por ver establecerse con España, así como con los países de América latina, una amplia cooperación económica.

Termina este estudio con una historia de las tentativas de unión política que el autor, habituado a participar en negociaciones, pone hábilmente de relieve.

El interés de este libro magistral, que viene a su tiempo, no escapará a los lectores de lengua española, los cuales encontrarán en él una obra básica documentada y cuya erudición hace que su lectura sea especialmente enriquecedora.

"Y a-t-il un Marché Commun?", por Paul Fabra, Edición Seuil (colección "Sociedad"), París.

El conocido y prestigioso especialista de cuestiones económicas de "Le Monde", ha publicado una excelente obra, a pesar de su brevedad (128 páginas), en la que analiza con claridad y concisión los orígenes de la unión europea, génesis de la Europa de los "Seis", diferentes aspectos de las Comunidades (económicos, administrativos, jurídicos, etc.), así como los resultados, obstáculos y perspectivas de la unidad europea. El examen del autor - que, aparte sus estudios, cuenta también con una rica experiencia en la materia, pues ha asistido a numerosas conferencias europeas - es lúcido y realista, no siendo el menor de sus méritos el orden y sencillez de la exposición, lo que hace que la obra sea perfectamente inteligible a todo lector, a lo que ayudan también los diversos cuadros insertos en el texto.

Una obra en suma muy completa, a pesar de su reducida extensión, en la que no puede desperdiciarse una línea, que viene a enriquecer la ya vastísima bibliografía - en continuo y vertiginoso crecimiento - que ha suscitado la integración de Europa, ese "grand espoir", como la llama el autor.

.....

COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS
SIDERURGICOS DE LA COMUNIDAD
EN 1965

(Datos provisionales)

La evolución del comercio exterior comunitario de productos siderúrgicos se caracterizó en 1965, como el año anterior, por un aumento de las exportaciones netas y una baja de las importaciones procedentes de terceros países. El comercio entre los "Seis" fue algo inferior al de 1964.

Las importaciones de productos siderúrgicos procedentes de terceros países disminuyeron en un 29 %, siendo de 1,9 millones de toneladas, aproximadamente. Este retroceso se debe principalmente a la reducción de las importaciones de estos productos procedentes del Reino Unido (- 388 000 t.), de Estados Unidos (- 76 000 t.) y de Japón (- 155 000 t.). Si bien todos los países miembros de la C.E.C.A. han reducido sus importaciones, la baja que se registró en Italia fue decisiva (- 440 000 t, es decir, - 45 %). Las importaciones de fundición de terceros países fueron de 745 000 t., inferiores en un 2 % a las del año anterior y en un 41 % a las del año 1963. A pesar de estas bajas, a veces grandes, la parte de productos entrados en la Comunidad bajo régimen de admisión temporal, respecto de las importaciones totales de fundición y de acero son, sin embargo, importantes : fundición, 16 %; lingotes y productos semiacabados, 81 %; productos terminados, 38 %.

Las exportaciones a terceros países aumentaron en un 36 %, llegando a un total aproximado de 14,3 millones de toneladas. Los seis países participaron en esta evolución cuantitativamente favorable de las exportaciones, debida ante todo a la situación del mercado norteamericano, donde las previstas dificultades de aprovisionamiento tuvieron como consecuencia un importante almacenamiento de reservas. No sólo aumentaron las exportaciones a Estados Unidos (+ 1,8 millones de t., o sea, el 97 %), sino también las destinadas a la mayor parte de los mercados. Solamente las exportaciones al Reino Unido reflejaron una baja (- 409 000 t., - 60 %).

El comercio intracomunitario de productos siderúrgicos alcanzó 11,7 millones de t., disminuyendo en un 6 % respecto de 1964, pero manteniéndose por encima del nivel de años anteriores. Con excepción de Alemania - donde las entradas procedentes de otros países de la Comunidad aumentaron en un 6 %, alcanzando 4,3 millones de t. - el comercio intracomunitario en los otros países bajó en proporciones variables.

Comercio exterior comunitario de productos de acero

(en miles de t.)

| Año | Alemania | Francia | Italia | Países Bajos | Unión económica de Bélgica y Luxemburgo | C.E.C.A. |
|--|----------|---------|--------|--------------|---|----------|
| <u>Comercio intracomunitario</u> (tonelajes entrados) | | | | | | |
| 1962 | 3 008 | 2 893 | 1 944 | 1 465 | 504 | 9 814 |
| 1963 | 3 078 | 3 143 | 2 382 | 1 495 | 656 | 10 753 |
| 1964 | 4 012 | 3 787 | 1 690 | 1 904 | 1 000 | 12 393 |
| 1965 p | 4 264 | 3 491 | 1 295 | 1 735 | 893 | 11 678 |
| <u>Exportaciones a terceros países</u> | | | | | | |
| 1962 | 2 876 | 2 201 | 506 | 474 | 3 297 | 9 354 |
| 1963 | 2 781 | 2 226 | 395 | 651 | 3 010 | 9 064 |
| 1964 | 3 081 | 2 724 | 680 | 666 | 3 339 | 10 490 |
| 1965 p | 4 514 | 3 225 | 1 290 | 1 000 | 4 240 | 14 269 |
| <u>Importaciones de terceros países</u> | | | | | | |
| 1962 | 1 043 | 164 | 888 | 155 | 211 | 2 461 |
| 1963 | 1 045 | 279 | 1 398 | 375 | 219 | 3 316 |
| 1964 | 1 144 | 147 | 980 | 232 | 173 | 2 676 |
| 1965 p | 972 | 99 | 540 | 150 | 147 | 1 908 |

p = provisional

P R O D U C C I O N D E L A C O M U N I D A D
 E N E N E R O D E 1 9 6 6
 (Cifras provisionales)

Hulla

La producción de hulla de la Comunidad alcanzó en enero 18,778 millones de toneladas, contra 20,138 millones de t. en enero de 1965, lo que significa una disminución de 1,36 millones, equivalente al 6,8 %, disminución imputable sobre todo a la República Federal de Alemania, donde la baja fue de más de un millón de toneladas. También en Francia y Bélgica la producción de enero/66 fue inferior a la de enero/65.

(en miles de t.)

| | Ale- mania | Francia | Italia | Países Bajos | Bél- gica | COMUNIDAD |
|------------------|---------------|---------|--------|-----------------|--------------|-----------|
| Enero 1966 | 11.630 | 4.530 | 28 | 1.025 | 1.565 | 18.778 |
| Enero 1965 | 12.705 | 4.665 | 34 | 1.002 | 1.732 | 20.138 |
| Diferencia en t. | -1.075 | - 135 | - 6 | + 23 | - 167 | -1.360 |
| Diferencia en % | - 8,5 | - 2,9 | -8,2 | + 2,3 | - 9,6 | - 6,8 |

-.-.-.-.-

Acero bruto

La producción de acero bruto de la Comunidad en enero de 1966 fue de 7,116 millones de toneladas, contra 7,172 millones en enero de 1965, lo que demuestra que en varios países de la Comunidad los fabricantes se esfuerzan en adaptar su producción a la demanda efectiva, de conformidad con las recomendaciones formuladas en tal sentido reiteradamente en los últimos tiempos por la Alta Autoridad y también en su programa de previsiones para el primer trimestre del corriente año. Como se desprende del adjunto cuadro, son Alemania, Francia y Luxemburgo los países en los que la reducción con respecto a enero de 1965 fue mayor.

(en miles de t.)

| | Ale- mania | Francia | Italia | Países Bajos | Bél- gica | Luxem- burgo | COMUNIDAD |
|----------------|---------------|---------|--------|-----------------|--------------|-----------------|-----------|
| Enero 1966 | 2.961 | 1.641 | 1.120 | 284 | 741 | 369 | 7.116 |
| Enero 1965 | 3.150 | 1.694 | 947 | 264 | 735 | 383 | 7.172 |
| Diciembre 1965 | 2.700 | 1.688 | 1.170 | 284 | 808 | 372 | 7.022 |

-.-.-.-.-

Fundición bruta

La producción neta de fundición bruta llegó en enero último a la cifra de 5,255 millones de toneladas, contra 5,349 en enero anterior, lo que supone una reducción del 2 % escasamente.

(en miles de t.)

| | Ale- mania | Francia | Italia | Países Bajos | Bél- gica | Luxem- burgo | COMUNIDAD |
|----------------|---------------|---------|--------|-----------------|--------------|-----------------|-----------|
| Enero 1966 | 2.132 | 1.338 | 544 | 196 | 704 | 341 | 5.255 |
| Enero 1965 | 2.341 | 1.385 | 377 | 198 | 693 | 356 | 5.349 |
| Diciembre 1965 | 2.037 | 1.365 | 520 | 200 | 744 | 341 | 5.207 |

-.-.-.-.-

Cok de horno

La Comunidad produjo en enero pasado 6,350 millones de toneladas de cok de horno, contra 6,478 millones en enero de 1965, es decir, 128.000 t. menos (2 %). En todos los países de la Comunidad con la única excepción de Italia (donde la producción de cok aumentó en un 23 %) se registró una baja de producción.

(en miles de t.)

| | Ale- mania | Francia | Italia | Países Bajos | Bél- gica | COMUNIDAD |
|----------------|---------------|---------|--------|-----------------|--------------|-----------|
| Enero 1966 | 3.672 | 1.159 | 540 | 364 | 615 | 6.350 |
| Enero 1965 | 3.751 | 1.245 | 437 | 405 | 640 | 6.478 |
| Diciembre 1965 | 3.579 | 1.143 | 534 | 357 | 618 | 6.232 |

-.-.-.-.-

Mineral de hierro

La extracción de mineral de hierro en el conjunto de las minas de la Comunidad, alcanzó en el mes de enero de 1966 la cantidad de 6,407 millones de toneladas, contra 6,919 en enero de 1965, lo que supone una disminución de más de medio millón de toneladas, o sea, del 7,4 %, debiéndose la baja principalmente a Francia, que es el mayor productor de hierro en la Comunidad, y a Alemania.

(en miles de t.)

| | Ale- mania | Francia | Italia | Bél- gica | Luxem- burgo | COMUNIDAD |
|-------------------|---------------|---------|--------|--------------|-----------------|-----------|
| Enero 1966 | 857 | 4.946 | 95 | 10 | 499 | 6.407 |
| Enero 1965 | 968 | 5.311 | 97 | 5 | 538 | 6.919 |
| Diciembre 1965 | 849 | 5.266 | 100 | 10 | 465 | 6.690 |
| Enero 65/Enero 66 | | | | | | |
| Diferencia en t. | -111 | - 365 | - 2 | + 5 | - 39 | - 512 |
| Diferencia en % | -11,5 | - 6,9 | -2,0 | +100 | -7,2 | - 7,4 |

-.-.-.-.-

"Stocks" de hulla en las minas

Los "stocks" totales de hulla en las minas se elevaban a fines de enero de 1966 a 25,995 millones de toneladas, contra 17,780 millones a fines de enero de 1965, lo que refleja un aumento de un año a otro de más de ocho millones de toneladas, es decir, casi el 50 %. El mayor aumento se dio en la República Federal de Alemania y también lo hubo en Francia, Países Bajos y Bélgica.

(en miles de t.)

| | Ale- mania | Francia | Italia | Países Bajos | Bél- gica | COMUNIDAD |
|---------------------------------------|---------------|---------|--------|-----------------|--------------|-----------|
| Enero 1966 | 14.450 | 7.590 | 31 | 1.237 | 2.422 | 25.995 |
| Enero 1965 | 9.552 | 5.537 | 82 | 909 | 1.495 | 17.870 |
| Diciembre 1965 | 14.598 | 7.184 | 20 | 1.204 | 2.404 | 25.641 |
| Enero 65/Enero 66 Diferencia en t. | +4.891 | +2.053 | -51 | + 328 | + 927 | +8.215 |

A causa de la falta de salida del carbón en Bélgica y en Alemania, hubo en el mes de enero paro parcial en algunas minas de estos países.

-.-.-.-.-

PRODUCCION COMUNITARIA EN FEBRERO

(Cifras provisionales; en miles de toneladas)

Hulla

| | Alemania | Francia | Italia | Países Bajos | Bélgica | COMUNIDAD |
|--------------------|----------|---------|--------|--------------|---------|-----------|
| Febrero 1966 | 10 548 | | | 848 | | 17 134 |
| Enero 1966 | 11 164 | | | 998 | | 18 294 |
| Febrero 1965 | 11 274 | | | 975 | | 18 256 |
| Enero-febrero 1966 | 21 712 | | | 1 846 | | 35 428 |
| Enero-febrero 1965 | 23 480 | | | 1 946 | | 37 863 |
| Diferencia en t. | -1 768 | | | - 100 | | - 2 435 |
| Diferencia en % | - 7,5 | | | - 5,1 | | - 6,3 |

Acero bruto

| | Alemania | Francia | Italia | Países Bajos | Bélgica | Luxemburgo | COMUNIDAD |
|--------------|----------|---------|--------|--------------|---------|------------|-----------|
| Febrero 1966 | 2 903 | 1 639 | 972 | 239 | 734 | 354 | 6 841 |
| Enero 1966 | 2 961 | 1 641 | 1 104 | 284 | 741 | 369 | 7 100 |
| Febrero 1965 | 3 033 | 1 605 | 934 | 232 | 726 | 379 | 6 909 |
| En.-febr. 66 | 5 864 | 3 280 | 2 076 | 523 | 1 475 | 723 | 13 941 |
| En.-febr. 65 | 6 183 | 3 299 | 1 881 | 496 | 1 461 | 726 | 14 081 |
| Difer. en t. | - 319 | - 19 | + 195 | + 27 | + 14 | - 39 | - 140 |
| Difer. en % | - 5,2 | - 0,6 | + 11 | +5,4 | + 1 | -5,1 | - 1 |

Fundición bruta

| | Alemania | Francia | Italia | Países Bajos | Bélgica | Luxemburgo | COMUNIDAD |
|--------------|----------|---------|--------|--------------|---------|------------|-----------|
| Febrero 1966 | 2 064 | 1 285 | 460 | 148 | 681 | 312 | 4 950 |
| Enero 1966 | 2 133 | 1 338 | 544 | 196 | 706 | 341 | 5 258 |
| Febrero 1965 | 2 201 | 1 263 | 383 | 174 | 662 | 339 | 5 022 |
| En.-febr. 66 | 4 197 | 2 623 | 1 004 | 344 | 1 387 | 653 | 10 208 |
| En.-febr. 65 | 4 542 | 2 648 | 760 | 372 | 1 355 | 695 | 10 371 |
| Difer. en t. | - 345 | - 25 | + 244 | - 28 | + 32 | - 42 | - 163 |
| Difer. en % | - 7,6 | - 0,9 | +32,1 | -7,5 | + 2,4 | -6,0 | - 1,6 |

ENTRADA DE NUEVOS PEDIDOS DE
 PRODUCTOS LAMINADOS EN LAS FABRICAS
 DE LA COMUNIDAD DURANTE LOS MESES
 DE ENERO Y FEBRERO DE 1966

La cifra de nuevos encargos de productos laminados hechos a las fábricas de la Comunidad, marcó un nuevo progreso en enero último, llegando a 5,742 millones de toneladas, lo que supone un record absoluto. En diciembre de 1965, esa cifra fue de 5,559 millones, con claro aumento sobre el tonelaje de meses anteriores, situándose muy poco por bajo de marzo de 1965, que fue el mejor mes de dicho año.

Los nuevos pedidos procedentes de la Comunidad, registrados en diciembre de 1965, constituyeron el record del año.

En enero, estos mismos pedidos (4,558 millones de t.), superaron en cerca de 200 000 t. la cifra record de diciembre anterior, mientras que los encargos recibidos procedentes de terceros países (1,184 millones de t.), se mantienen poco más o menos al mismo nivel de los meses de diciembre y noviembre de 1965.

A continuación, en miles de toneladas, evolución durante los últimos meses y según procedencia, de la entrada de nuevos pedidos de productos laminados en las fábricas de los seis países de la Comunidad:

| <u>Meses</u> | <u>Comunidad</u> | <u>Terceros países</u> | <u>Total</u> |
|-------------------|------------------|------------------------|--------------|
| Enero de 1966 | 4 558 | 1 184 | 5 742 |
| Diciembre de 1965 | 4 382 | 1 177 | 5 559 |
| Noviembre de 1965 | 3 769 | 1 190 | 4 959 |

Los nuevos pedidos de productos laminados entrados en las fábricas de la Comunidad durante el último mes de febrero, alcanzaron un total de 5,244 millones de toneladas, contra 5,742 millones de toneladas (cifra record, como antes se ha señalado) en enero y 5,559 millones de toneladas en diciembre de 1965, mes de alto nivel de encargos.

No obstante, los resultados del mes de febrero pueden considerarse como satisfactorios, ya que superan holgadamente la media mensual de 1965 que fue de 5,052 millones de toneladas y también la cifra de febrero de 1965 que no llegó a los cinco millones de toneladas (4,944).

Nuevos pedidos de productos laminados

A continuación, puede verse (en miles de toneladas), según procedencia, la cifra de nuevos pedidos recibidos en las fábricas de la Comunidad en los meses expresados :

| <u>Meses</u> | <u>Comunidad</u> | <u>Terceros países</u> | <u>Total</u> |
|--------------------|------------------|----------------------------|--------------|
| Febrero 1966 | 4 247 | 997 | 5 244 |
| Enero 1966 | 4 558 | 1 184 | 5 742 |
| Diciembre 1965 | 4 382 | 1 177 | 5 559 |
| Media mensual 1965 | 3 916 | 1 136 | 5 052 |
| Febrero 1965 | 3 853 | 1 091 | 4 944 |

**
** COMUNIDAD EUROPEA **
** DEL CARBON Y DEL ACERO **
** Oficina de enlace para **
** América latina **
** calle Merced n° 22, Dep. 401 **
** Casilla postal 10093 **
** SANTIAGO DE CHILE **

PUBLICACIONES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LOS HECHOS

Folleto de 32 páginas conteniendo la explicación de los principios esenciales que rigen las tres Comunidades Europeas, de su organización y de los principales hechos acaecidos.

LA COMUNIDAD EUROPEA Y AMERICA LATINA

Folleto de 34 páginas con el Informe presentado ante el Parlamento Europeo por el Sr. Edoardo Martino sobre las relaciones entre la Comunidad Europea y América latina.

O QUE E A COMUNIDADE EUROPEIA?

Folheto de 32 páginas contendo as explicações dos princípios essenciais, da organização e da evolução das três Comunidades europeias.

Estas publicaciones pueden obtenerse gratuitamente dirigiéndose a nuestras oficinas,

244, rue de la Loi
Bruxelles 4 (Bélgica)

C O M U N I D A D E U R O P E A

Boletín mensual

OFICINAS DE INFORMACION:

244, rue de la Loi
Bruxelles 4 (Bélgica)

18, rue Aldringer
Luxembourg

61, rue des Belles Feuilles,
PARIS (16)

Boletín : Communauté Européenne

Zittelmannstrasse 11, BONN

Boletín : Europäische Gemeinschaft

Via Poli, 29, ROMA

Boletín : Comunità Europea

Alexander Gogelweg, 22, LA HAYA

Boletín : Europese Gemeenschap

23, Chesham Street, LONDON S.W.1

Boletín : European Community

Farragut Building, WASHINGTON

Boletín : European Community

155 East 44th Street, NEW YORK

72, rue de Lausanne, GENEVE

Casilla postal 641, MONTEVIDEO

Los articulos publicados pueden ser libremente reproducidos

Para la obtención de este Boletín dirigirse a :
SERVICIO DE DOCUMENTACION
DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.
2, place de Metz – Luxembourg